



**ACTA DE LA SESIÓN No. 260 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022**

Siendo las nueve horas con once minutos del martes trece de diciembre del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

<b>REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN</b>		
<b>NOMBRES</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Sr. Michael Aulestia	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Abg. Diego Carrasco	✓	
5. Sr. Juan Manuel Carrión		✓
6. Sr. Carlos Corella	✓	
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Sr. Hugo Dávila	✓	
9. Sra. Alicia Durán – Ballén	✓	
10. Lic. Natalí Erazo		✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
12. Sra. Paulina Izurieta		✓
13. Ing. Carlos Jaramillo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma		✓
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sra. Amparito Narváez		✓
17. Sr. Orlando Núñez		✓
18. Lda. Blanca Paucar	✓	
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

**Además, asisten los siguientes funcionarios:**

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Buenos días.

Señor Secretario, a efecto de poder instalar la sesión No. 260 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Buenos días señor Alcalde, señores concejales,

Siendo las nueve horas con once minutos, se encuentran presentes en la sala catorce miembros del Concejo Metropolitano. Existe el quórum legal y reglamentario señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Gracias señor Secretario.

Al existir el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 260 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

<b>Ingresan a la sala se sesiones los concejales Mgs. Analía Ledesma; y, Sr. Orlando Núñez, a las 09h12. (15 concejales).</b>
---

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde, con su venia:

*“CONVOCATORIA A SESIÓN No. 260 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. En mi calidad de Secretario General del Concejo, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas Izquierdo, al amparo de lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano a la Sesión No. 260 Ordinaria que se desarrollará el martes 13 de diciembre de 2022, a partir de las 09h00 , en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:*

*I. Himno a San Francisco de Quito;*

*II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:*

*II.1 Acta de la sesión Nro. 235 ordinaria de 26 de julio de 2022,*



II.2 Acta de la sesión Nro. 236 conmemorativa de 02 de agosto de 2022; y,

II.3 Acta de la sesión Nro. 237 extraordinaria de 02 de agosto de 2022.

III. Conocimiento del Informe de Comisión Nro. IC-CUS-2022-108, que contiene dictamen favorable emitido por la Comisión de Uso de Suelo respecto al proyecto de resolución que contiene el trazado vial del “Acceso a Quito desde los Valles Orientales”.

IV. Primer debate de los siguientes proyectos:

IV.1 Ordenanza para la “Regularización del trazado vial de la calle S6C (abscisa 0+000 hasta 0+702.86), calle Guido Urbina (abscisa- 0+702.86 hasta 0+992.44) y aprobación de la prolongación del trazado vial de la calle s/n, ubicadas en el sector Miravalle de la parroquia Puengasí. (Informe de Comisión IC-O-CUS-2022-085).

IV.2 Ordenanza para la regularización del trazado vial del tramo de la vía Eloy Alfaro Delgado comprendido entre la abscisa 0+246.33 hasta la abscisa 0+399 y, de las vías calle S/N (S1b), calle Santiago (S1f), calle S/N (E4), calle S/N (E3i), calle S/N (E3h) y calle Moisés (E3g), ubicadas en el barrio Santa Ana, parroquia Llano Chico. (Informe de Comisión IC-O-CUS-2022-087).

IV.3 Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, por la cual se sustituye el Título III, del Libro I.2, que regula el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión IC-CSC-2022-001).

IV.4 Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza 006-2019, sancionada el 03 de octubre de 2019. (Informe de Comisión IC-CMO-2022-005).

V. Segundos debate de los siguientes proyectos:

V.1 Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-005); y,

V.2 Ordenanza que aprueba la urbanización “Nueva Vista del Sur”. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-088).

VI. Conocimiento del Informe de Comisión Nro. IC-CPP-2022-009 que contiene dictamen favorable emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público respecto a la autorización de la modificatoria de la Resolución Nro. C 087-2020 de 13 de octubre de 2022; y, resolución al respecto”.

Hasta ahí señor Alcalde la convocatoria y el orden del día para la sesión No. 260 ordinaria, de este martes trece de diciembre de 2022.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Gracias señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra la concejala Alicia Durán - Ballén.

**Concejala Sra. Alicia Durán - Ballén:** Buenos días con todos.

Señor Alcalde quisiera mocionar un cambio en el orden del día, que el punto IV.4 que trata sobre la Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza 006-2019, pase a ser tratada como primer punto, esto debido a que es un punto que ya debió haber sido tratado en la sesión No.256, sin embargo, fue suspendida por falta de quórum, por consideración a los señores transportistas que están pendientes del mismo y al ser un punto que debió ser tratado en sesiones anteriores.

Esta es mi moción.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** No puede ser como punto uno sino como punto tres luego de las actas, según lo que establece la Resolución.

¿Tiene apoyo la moción? Una vez apoyada sírvase tomar votación señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto de la moción de la señora concejala Alicia Durán Ballén, en el sentido que el punto que consta como IV.4, el primer debate de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza 006-2019 sancionada el 03 de octubre de 2019, pase a ser el tercer punto del orden del día, esto es, a continuación del conocimiento de las actas que han sido propuestas. Por favor, dígnense consignar su voto.

Por favor señor operador, presente los resultados.

Si	No	Abstención	No vota	
15	0	1	6	0
<b>A FAVOR</b> ALICIA DURAN-BA ANALIA LEDESMA BLANCA PAUCAR BRITH VACA CARLOS CORELLA CARLOS JARAMILI DIEGO CARRASCO FERNANDO MORAI HUGO DAVILA MARCOS COLLAGUA MICHAEL AULESTI MONICA SANDOYA ORLANDO NUÑEZ RENE BEDON SANTIAGO GUARDI	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b> BERNARDO ABAD	<b>AUSENTE</b> AMPARITO NARVAJ JUAN CARLOS FIAI JUAN MANUEL CAI LUIS ROBLES NATALY ERAZO PAULINA IZURIETA	



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Abg. Diego Carrasco	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión					✓
6. Sr. Carlos Corella	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sr. Hugo Dávila	✓				
9. Sra. Alicia Durán – Ballén	✓				
10.Lic. Natalí Erazo					✓
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
12.Sra. Paulina Izurieta					✓
13.Ing. Carlos Jaramillo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sra. Amparito Narváez					✓
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.

Quince votos a favor, una abstención. Ha sido aprobado el cambio en el orden del día.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día planteado para la presente sesión, renumerando el punto convocando como:

*“IV.4 Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza 006-2019, sancionada el 03 de octubre de 2019. (Informe de Comisión IC-CMO-2022-005)”.*

**Para que sea tratado como tercer punto en la presente sesión.**

\*\*\*\*\*



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Punto de información Vicealcaldesa Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Gracias, buenos días a todos los presentes, a la ciudadanía, a los miembros del Ilustre Concejo Metropolitano, señor Alcalde.

Mi inquietud era referente al punto que se votó, si se pasaba solo el ítem 4.3 o si se pasaba todo el punto.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Solo era el 4.4 exclusivamente.

Concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Yo quería solicitar que, en el punto tres que contiene el informe de la Comisión de Uso de Suelo respecto de un trazado vial diga: "*y resolución al respecto*", porque no solo es que podemos conocer, sino que hay que resolver sobre este punto, señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
¿Tiene apoyo la moción? Apoyada sírvase tomar votación señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto de la moción de la concejala Mónica Sandoval, en el sentido que se aumente en el punto que está propuesto como punto tres, el conocimiento del informe de la Comisión de Uso de Suelo IC-CUS-2022, que contiene dictamen favorable emitido por la Comisión de Uso de Suelo respecto al proyecto de Resolución que contiene el trazado vial del acceso a Quito desde los Valles Orientales, se incluya la palabra: "*y resolución al respecto*".

Señor operador, por favor presente resultados.

**Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 09h20. (16 concejales).**



Si	No	Abstención	No vota	
14	0	3	5	0
<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b>	<b>AUSENTE</b>	
ALICIA DURAN-BA ANALIA LEDESMA BERNARDO ABAD CARLOS JARAMILL DIEGO CARRASCO FERNANDO MORAI HUGO DAVILA . MARCO COLLAGUA MICHAEL AULESTI MONICA SANDOYA ORLANDO NUÑEZ PAULINA IZURIETA RENE BEDON . SANTIAGO GUARDI		BLANCA PAUCAR . BRITH VACA . CARLOS CORELLA	AMPARITO NARVAI JUAN CARLOS FIAI JUAN MANUEL CAI LUIS ROBLES . NATALY ERAZO	

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Abg. Diego Carrasco	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión					✓
6. Sr. Carlos Corella			✓		
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sr. Hugo Dávila	✓				
9. Sra. Alicia Durán – Ballén	✓				
10.Lic. Natalí Erazo					✓
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
12.Sra. Paulina Izurieta	✓				
13.Ing. Carlos Jaramillo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sra. Amparito Narváez					✓
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar			✓		
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca			✓		
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.

Catorce votos a favor, tres abstenciones. Ha sido aprobado la propuesta de la señora concejala Mónica Sandoval.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día planteado para la presente sesión, modificando el punto convocado como tercero quedando de la siguiente manera:

*“III. Conocimiento del Informe de Comisión Nro. IC-CUS-2022-108, que contiene dictamen favorable emitido por la Comisión de Uso de Suelo respecto al proyecto de resolución que contiene el trazado vial del “Acceso a Quito desde los Valles Orientales; y, resolución al respecto”.*

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Finalmente, tiene el uso de la palabra la concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Gracias Alcalde, compañeras, compañeros concejales, señores funcionarios tengan ustedes buen día, también las personas que nos escuchan y, sobre todo, a la ciudadanía que se encuentra sumamente preocupada por este tema tan relevante que le compete a la ciudad entera.

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 09h24. (17 concejales).**

Señor Alcalde, quisiera hacer la pregunta, ¿Si usted sabe cuánto tiempo se demoró el tema de metro cultura en Medellín? Esto fue aproximadamente tres años, esto se dio en un contexto de convulsión de la ciudad en caos, ahora estamos con temas más complejos de los que está viviendo Quito en este momento y esto demoró tres años, suponiendo que sea algo muy rápido lo que tenga que ser en Quito, tendría que ser por lo menos un par de años.

Ahora resulta que en su administración y hay que decirlo señor Alcalde, los funcionarios responden a usted y que estos errores o imprecisiones le hacen cometer a usted errores. Hacemos un anuncio que vamos a abrir el Metro de Quito y decimos qué bueno el Metro de Quito abrirá sus puertas el 21 de diciembre y usted ayer sale en rueda de prensa a decir que vamos a tener un Metro de Quito, efectivamente, que como el museo de Louvre





en París va a funcionar bajo tierra e incluso va a tener visitas guiadas para que los señores visitantes puedan acercarse y ver e, irse a tomar fotos, pero si es que quiere salir y tomar una foto tendría que salir a la superficie, pues no hay señal de internet.

Hay temas importantes que ponen en riesgo la vida de los quiteños, pienso que eso es lo que le han alertado y por eso, porque no había sistemas ni vallas anti suicidio, ni sistemas de telecomunicaciones, ni de seguridad, ni todos estos procesos que hacen falta para que el Metro funcione bajo tierra no existían, entonces, ¿qué pasa con los habitantes de Solanda?, ¿se les ha respondido a los vecinos qué es lo que está pasando?, cuando no solo un tren o una excavación pase, sino pase todo el tiempo, los vecinos están aterrorizados.

Los quiteños estamos esperando una década este sistema de transporte, le pido señor Alcalde que me escuche porque esto es una tomadura de pelo a los vecinos que aquí nadie lo dice, aquí nadie habla, yo sí quiero decirle que nosotros no queremos inaugurar un museo como el de Louvre en París, sino queremos un Metro que tenga trenes que andes y, si es que se dijo que va a ser el 21 de diciembre ahora se ha cambiado que va a ser en marzo, queremos saber si es que en marzo va a haber todas las cuestiones de seguridad, de telecomunicaciones, pero Quito merece más, necesitamos que los gobernantes tengan a más de empatía credibilidad.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** No va a andar el Metro señora concejala, va a rodar el Metro, pero el 05 de enero para que conozcan todos los ciudadanos.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales.

Me parece completamente irresponsable sus declaraciones concejala Analía Ledesma al decir que el Metro es una trampa mortal, yo no le he visto bajar a cada una de las estaciones, he sido una de las concejalas que ha hecho una fiscalización profunda. Y yo no puedo permitirle y, sí le digo señor Alcalde, los compañeros funcionarios se tomaron un tiempo para acoger observaciones muy puntuales técnicas, es irresponsable decirle a Quito que Metro es una trampa mortal solamente porque estoy desesperada por votos, es vergonzoso señor Alcalde. Yo fiscalicé punto por punto, parada por parada y en esta semana señor Alcalde, le voy a hacer llegar mi fiscalización técnica, porque qué fácil decirle a Quito que no hay seguridad, ¿usted sabe que dentro del proceso de Metro hay un punto en donde van a estar integrados 911, Policía Metropolitana, Bomberos?, ¿usted sabe que existe esa cabina?, ¿Qué existe ese proceso? Claro es muy fácil decirlo y poner en angustias a la ciudad, no estoy a favor de esta administración, y que quede muy claro,



pero tampoco estoy a favor de que queramos tener un discurso retrasa pueblos, Quito necesita el Metro, si nosotros le preguntamos a diez personas, de las diez ocho están pidiendo a gritos el Metro, talvez a usted como tiene su propio vehículo no le duele o no le afecta llegar de Quitumbe, como no conoce, de Quitumbe hasta Parkenor son 30 minutos y claro, habrá cosas que ajustar porque todo es factible y perfectible o de pronto tenga que preguntarle a Paco Moncayo cuánto se demoró en promover el tema del Trole, seguramente no lo sabe.

Señor Alcalde, yo si quiero pedirle que en este Concejo Metropolitano se le reciba al gerente, para poder resolver de forma técnica y analizar de forma técnica todo aquello que falte, pero Quito no puede hacer del Metro un tema politiquero.

Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejala, vamos a tomar en consideración para que entre el gerente a explicar.

Señor Secretario, al no haber intervenciones sírvase tomar votación del orden del día.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor dígnense consignar su voto respecto del orden del día, con las modificaciones que han sido aprobadas previamente.

Señor operador, por favor presente resultados.

La imagen muestra una interfaz de usuario para un sistema de votación llamado RCFORUM. En la parte superior, se indica la fecha 13/12/2022 y la hora 09:29:34 a.m. El sistema muestra cinco columnas de votación con los siguientes datos:

Si	No	Abstención	No vota	
17	0	1	4	0
<b>A FAVOR</b> ALICIA DURAN-BA ANALIA LEDESMA BERNARDO ABAD BRITH VACA CARLOS CORELLA CARLOS JARAMILL DIEGO CARRASCO FERNANDO MORAI HUGO DAVILA JUAN CARLOS FIAI MARCO COLLAGUA MICHAEL AULESTI MONICA SANDOYA ORLANDO NUÑEZ PAULINA IZURIETA RENE BEDON	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b> BLANCA PAUCAR	<b>AUSENTE</b> AMPARITO NARVAI JUAN MANUEL CAI LUIS ROBLES NATALY ERAZO	

NOMBRES	A	EN	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA			



1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Abg. Diego Carrasco	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión					✓
6. Sr. Carlos Corella	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sr. Hugo Dávila	✓				
9. Sra. Alicia Durán – Ballén	✓				
10.Lic. Natalí Erazo					✓
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12.Sra. Paulina Izurieta	✓				
13.Ing. Carlos Jaramillo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sra. Amparito Narváez					✓
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar			✓		
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.

Diecisiete votos a favor, una abstención. Ha sido aprobado el orden del día.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día con las modificaciones propuestas y aprobadas por el Cuerpo Edificio.

El orden del día aprobado quedaría de la siguiente manera:

*“I. Himno a San Francisco de Quito;*

*II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:*

*II.1 Acta de la sesión Nro. 235 ordinaria de 26 de julio de 2022,*



*II.2 Acta de la sesión Nro. 236 conmemorativa de 02 de agosto de 2022; y*

*II.3 Acta de la sesión Nro. 237 extraordinaria de 02 de agosto de 2022;*

*III Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza 006-2019, sancionada el 03 de octubre de 2019. (Informe de Comisión IC-CMO-2022-005);*

*IV. Conocimiento del Informe de Comisión Nro. IC-CUS-2022-108, que contiene dictamen favorable emitido por la Comisión de Uso de Suelo respecto al proyecto de resolución que contiene el trazado vial del “Acceso a Quito desde los Valles Orientales; y, resolución al respecto”;*

*V. Primer debate de los siguientes proyectos:*

*V.1 Ordenanza para la “Regularización del trazado vial de la calle S6C (abscisa 0+000 hasta 0+702.86), calle Guido Urbina (abscisa- 0+702.86 hasta 0+992.44) y aprobación de la prolongación del trazado vial de la calle s/n, ubicadas en el sector Miravalle de la parroquia Puengasí. (Informe de Comisión IC-O-CUS-2022-085);*

*V.2 Ordenanza para la regularización del trazado vial del tramo de la vía Eloy Alfaro Delgado comprendido entre la abscisa 0+246.33 hasta la abscisa 0+399 y, de las vías calle S/N (S1b), calle Santiago (S1f), calle S/N (E4), calle S/N (E3i), calle S/N (E3h) y calle Moisés (E3g), ubicadas en el barrio Santa Ana, parroquia Llano Chico. (Informe de Comisión IC-O-CUS-2022-087);*

*V.3 Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, por la cual se sustituye el Título III, del Libro I.2, que regula el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión IC-CSC-2022-001);*

*VI. Segundos debate de los siguientes proyectos:*

*VI.1 Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-005); y;*

*VI.2 Ordenanza que aprueba la urbanización “Nueva Vista del Sur”. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-088);*

*VII. Conocimiento del Informe de Comisión Nro. IC-CPP-2022-009 que contiene dictamen favorable emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público respecto a la autorización de la modificatoria de la Resolución Nro. C 087-2020 de 13 de octubre de 2022; y, resolución al respecto”.*



\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Gracias señores miembros del Concejo.

Como ustedes podrán comprobar en mi voz realmente estoy muy afectado, no voy a poder acompañarles toda la sesión, conforme avanza el día me pongo más enfermo, así que podré acompañarles hasta un momento determinado.

Primer punto del orden del día, señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Primero:**

**I. Himno a San Francisco de Quito.**

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Segundo punto del orden del día, señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Segundo:**

**II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:**

**II.1 Acta de la sesión Nro. 235 ordinaria de 26 de julio de 2022.**

En Secretaría se han receptado observaciones del señor concejal Fernando Morales, las mismas que han sido debidamente incorporadas al borrador del acta.

No hay más observaciones respecto de este punto, señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Sírvasse tomar votación por favor, señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde, con su venia.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto del acta de la sesión No. 235 ordinaria de 26 de julio de 2022, con las observaciones incorporadas del señor concejal Fernando Morales.

Por favor señor operador, presente resultados.



Si	No	Abstención	No vota	
12	0	6	4	0
<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b>	<b>AUSENTE</b>	
BERNARDO ABAD BLANCA PAUCAR BRITH VACA FERNANDO MORAI JUAN CARLOS FIAL MARCO COLLAGUA MICHAEL AULESTI MONICA SANDOVA ORLANDO NUÑEZ PAULINA IZURIETA RENE BEDON SANTIAGO GUARDI		ALICIA DURAN-BA ANALIA LEDESMA CARLOS CORELLA CARLOS JARAMILL DIEGO CARRASCO HUGO DAVILA	AMPARITO NARVAI JUAN MANUEL CAI LUIS ROBLES NATALY ERAZO	

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Abg. Diego Carrasco			✓		
5. Sr. Juan Manuel Carrión					✓
6. Sr. Carlos Corella			✓		
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sr. Hugo Dávila			✓		
9. Sra. Alicia Durán – Ballén			✓		
10. Lic. Natalí Erazo					✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Ing. Carlos Jaramillo			✓		
14. Mgs. Analía Ledesma			✓		
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sra. Amparito Narváez					✓
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.



Doce votos a favor, seis abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 235 ordinaria de 26 de julio de 2022, con las observaciones del señor concejal Fernando Morales.

**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve aprobar el Acta de la sesión Nro. 235 ordinaria de 26 de julio de 2022.**

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Siguiendo acta por favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:**

**II.2 Acta de la sesión Nro. 236 conmemorativa de 02 de agosto de 2022.**

En Secretaría se han recibido observaciones de los señores concejales: Juan Manuel Carrión y Juan Carlos Fiallo, mismas que han sido debidamente incorporadas en el borrador del acta No.236, señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Sírvese tomar votación, por favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Por favor, las señoras y señores concejales, dígnense consignar su voto respecto del acta de la sesión No. 236 conmemorativa de 02 de agosto de 2022, con las observaciones de los señores concejales, que han sido incorporadas al acta.

Señor operador, por favor presente resultados.

Si	No	Abstención	No vota	
12	0	6	4	0
<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b>	<b>AUSENTE</b>	
BERNARDO ABAD BRITH VACA CARLOS JARAMILL FERNANDO MORAI JUAN CARLOS FIAI MARCO COLLAGUA MICHAEL AULESTI MONICA SANDOYA ORLANDO NUÑEZ PAULINA IZURIETA RENE BEDON SANTIAGO GUARDI		ALICIA DURAN-BA ANALIA LEDESMA BLANCA PAUCAR CARLOS CORELLA DIEGO CARRASCO HUGO DAVILA	AMPARITO NARVAI JUAN MANUEL CAI LUIS ROBLES NATALY ERAZO	

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
---------	------------	--------------	------------	--------	---------



1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Abg. Diego Carrasco			✓		
5. Sr. Juan Manuel Carrión					✓
6. Sr. Carlos Corella			✓		
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sr. Hugo Dávila			✓		
9. Sra. Alicia Durán – Ballén			✓		
10.Lic. Natalí Erazo					✓
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12.Sra. Paulina Izurieta	✓				
13.Ing. Carlos Jaramillo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma			✓		
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sra. Amparito Narváez					✓
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar			✓		
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.

Doce votos a favor, seis abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 236 Conmemorativa de 02 de agosto de 2022.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve aprobar el Acta de la sesión Nro. 236 conmemorativa de 02 de agosto de 2022.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Última acta, por favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:**





### II.3 Acta de la sesión Nro. 237 extraordinaria de 02 de agosto de 2022.

En Secretaría se han recibido observaciones de los señores concejales: Juan Manuel Carrión y Fernando Morales, que han sido debidamente incorporadas en el borrador del acta de la sesión No. 237.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Sírvase tomar votación por favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto del acta de la sesión No. 237 extraordinaria de 02 de agosto de 2022, con las observaciones de los señores concejales: Juan Manuel Carrión y Fernando Morales.

Por favor señor operador, presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Abg. Diego Carrasco			✓		
5. Sr. Juan Manuel Carrión					✓
6. Sr. Carlos Corella			✓		
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sr. Hugo Dávila			✓		
9. Sra. Alicia Durán – Ballén			✓		



10.Lic. Natalí Erazo					✓
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12.Sra. Paulina Izurieta	✓				
13.Ing. Carlos Jaramillo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma			✓		
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sra. Amparito Narváez					✓
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.

Trece votos a favor, cinco abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 237 extraordinaria de 02 de agosto de 2022.

**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve aprobar el Acta de la sesión Nro. 237 extraordinaria de 02 de agosto de 2022.**

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tercer punto del orden del día, por favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Tercero:

**III. Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Ordenanza 006-2019, sancionada el 03 de octubre de 2019. (Informe de Comisión IC-CMO-2022-005).**

Preside la Comisión la señora concejala Laura Altamirano, que se encuentra con licencia, señor Alcalde.

Me permito informar así mismo que respecto de este punto existen acreditados a Silla Vacía cinco ciudadanos, a quienes se les informa que tienen derecho a participar del



debate conforme las reglas de procedimiento parlamentario establecidas en la Resolución No. 074 del Concejo Metropolitano.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la Presidenta de la Comisión, concejala Alicia Durán – Ballén.

**Concejala Sra. Alicia – Durán Ballén:** Buenos días.

La Secretaría de Movilidad mediante Resolución No. SM-021-2016, estableció las rutas y recorridos, así como la cantidad de vehículos necesarios...

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Un momento, punto de información del concejal Michael Aulestia.

**Concejal Sr. Michael Aulestia:** Muchas gracias señor Alcalde.

Nada más para informar que la señora Presidenta de la Comisión no se encuentra por temas de salud y a quien le corresponde asumir la ponencia de este informe, es a la señora Vicepresidenta señor Alcalde.

Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejala Michael Aulestia, tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval, Vicepresidenta de la Comisión de Movilidad.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales, estimada concejala muchas gracias por dar apertura de alguna manera a esta Ordenanza Metropolitana Reformativa de la Ordenanza No. 006 – 2019, sancionada el 03 de octubre del 2019.

Esta Ordenanza ha sido largamente discutida en el seno de la Comisión de Movilidad, vamos a cumplir ya dos años de discusión, creo que el texto también ha sido socializado, hemos tenido una cantidad significativa de mesas de trabajo, de reuniones de socialización; y, el texto que al final hoy se pone en consideración en primer debate una vez que se haya agotado este punto previo la intervención de la señora Secretaria de Movilidad, en el seno de la Comisión serán tomadas en cuenta cada una de las observaciones que sean puestas hoy en este debate y también, las que lleguen por escrito en los términos establecidos en la Resolución No. 74.

Con esto señor Alcalde, le pido por favor si usted con su anuencia puede iniciar la intervención la Secretaria de Movilidad que tiene una presentación respecto a este punto.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor señora Secretaria de Movilidad, tiene usted el uso de la palabra.

**Abg. Ileana Paredes, Secretaria de Movilidad:** Buenos días señor Alcalde, señores concejales.

Me voy a permitir presentar algunos datos respecto al tratamiento de esta reformatoria a la Ordenanza No. 006 – 2019, sancionada el 03 de octubre de 2019.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

#### ANTECEDENTES Y ACCIONES

- Ordenanza Metropolitana 006 de 03 de octubre de 2019: Cierre definitivo del proceso de regularización del servicio de transporte público Intracantonal, en el corredor Av. Simón Bolívar.
- Examen Especial al proceso de regularización, otorgamiento de contratos de operaciones y asignación de rutas del transporte público intracantonal en el corredor avenida Simón Bolívar y sectores internos de la parroquia de Calderón; y, al cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana 128 sancionada el 25 de julio de 2016 en la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2019.
- Informes Técnicos: No. SM-DMGM-2022-0034-IT (02/02/2022), No. SM-DMGM-2022-0125-IT (30/03/2022), y No. SM-DMGM-2022-0624 (07/06/2022).
- Informe Jurídico: Memorando No. SM-AJ-2022-0275 (07/06/2022).



Me voy a referir exclusivamente a los informes de la Secretaría de Movilidad emitidas en función de la iniciativa legislativa presentada por la Comisión de Movilidad. Es importante conocer que según el artículo No. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, los funcionarios públicos únicamente podemos y estamos llamados a cumplir lo que está dispuesto de forma escrita, en este sentido, es importante señalar algunos antecedentes y acciones, considerando que:

- La Ordenanza Metropolitana 006 de 03 de octubre de 2019 dispuso el cierre definitivo del proceso de regularización del Servicio de Transporte Público Intracantonal, en el corredor Av. Simón Bolívar.
- Se llevó a cabo un examen especial al proceso de regularización, otorgamiento de contratos de operaciones y asignación de rutas del transporte público intracantonal en el corredor avenida Simón Bolívar y sectores internos de la parroquia de Calderón; y, al cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana 128 sancionada el 25 de julio de 2016 en la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2019.



- Se han generado al respecto los informes técnicos: No. SM-DMGM-2022-0034-IT (02/02/2022), No. SM-DMGM-2022-0125-IT (30/03/2022) y No. SM-DMGM-2022-0624 (07/06/2022).
- Existe el informe jurídico: Memorando No. SM-AJ-2022-0275 (07/06/2022).

Emitidos por las correspondientes áreas de la Secretaría de Movilidad.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 09h41. (16 concejales).**

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

#### ANTECEDENTES Y ACCIONES

- Ordenanza Metropolitana 006 de 03 de octubre de 2019: Cierre definitivo del proceso de regularización del servicio de transporte público Intracantonal, en el corredor Av. Simón Bolívar.
- Examen Especial al proceso de regularización, otorgamiento de contratos de operaciones y asignación de rutas del transporte público intracantonal en el corredor avenida Simón Bolívar y sectores internos de la parroquia de Calderón; y, al cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana 128 sancionada el 25 de julio de 2016 en la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2019.
- Informes Técnicos: No. SM-DMGM-2022-0034-IT (02/02/2022), No. SM-DMGM-2022-0125-IT (30/03/2022), y No. SM-DMGM-2022-0624 (07/06/2022).
- Informe Jurídico: Memorando No. SM-AJ-2022-0275 (07/06/2022).



Respecto a los informes técnicos es importante que se conozca que una vez analizada la iniciativa legislativa se ha verificado que, en aplicación de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, contenidas en el informe DPPCH-0037-2020 y de acogerse la iniciativa legislativa propuesta, para la operación de las unidades habilitadas, se deberá proceder conforme lo detallado a continuación:

- Modificación de los anexos de los contratos: Actualizar la información de las costumbres de movilización de los usuarios de transporte público, mediante un estudio de demanda que contenga al menos los siguientes parámetros:
  - Análisis de la población objetivo, que se encuentra en los sectores aledaños a la Avenida Simón Bolívar y Sectores Internos de Calderón.
  - Encuestas origen-destino de la población objetivo.
  - Conteos ascenso y descenso por tramos en las unidades de transporte público.



Esto con la finalidad de optimizar la flota que llegue a operar de manera regularizada en esta avenida.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

#### INFORME JURÍDICO

- Remitido a la Secretaría del Concejo Metropolitano mediante Oficio No. SM-2022-2358-O de 07 de octubre de 2022.
- La Secretaría de Movilidad NO EJECUTÓ dentro de los plazos estipulados, lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 006-2019 de 03 de octubre de 2019:
  - Evaluación y revisión de todas las etapas del proceso de regularización del Servicio de Transporte Público Intracantonal, en el corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la Parroquia Calderón.
  - Acciones judiciales y administrativas en el caso de no haber cumplido con los requisitos, plazos y condiciones establecidos en la Ordenanza Metropolitana No. 0128, Resolución No. SM-021-2016 y demás normativa aplicable.
  - Prohibición de 10 años para emitir títulos habilitantes de ninguna clase para la prestación del servicio de transporte público intracantonal en el Corredor Av. Simón Bolívar y en los sectores internos de la Parroquia Calderón.
- Dichos incumplimientos generan la necesidad de finalizar el proceso de regularización, para lo cual, la Secretaría de Movilidad deberá ejercer sus potestades administrativas, en los plazos previstos en la iniciativa legislativa.



El informe jurídico de la Secretaría de Movilidad, ha realizado un análisis respecto a que la Secretaría de Movilidad en su momento, no ejecutó dentro de los plazos estipulados, lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 006-2019 de 03 de octubre de 2019, esto es:

- Evaluación y revisión de todas las etapas del proceso de regularización del Servicio de Transporte Público Intracantonal, en el corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la Parroquia Calderón.
  - Acciones judiciales y administrativas en el caso de no haber cumplido con los requisitos, plazos y condiciones establecidos en la Ordenanza Metropolitana No. 0128, Resolución Administrativa No. SM-021-2016 y demás normativa aplicable.
  - La prohibición de 10 años para emitir títulos habilitantes de ninguna clase para la prestación del Servicio de Transporte Público Intracantonal en el Corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la Parroquia Calderón.
- Dichos incumplimientos generan la necesidad de finalizar el proceso de regularización para lo cual, la Secretaría de Movilidad deberá ejercer sus potestades administrativas, en los plazos previstos en la iniciativa legislativa que sea presentada por la Comisión de Movilidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



#### PROCESO DE REGULARIZACIÓN - ORDENANZA METROPOLITANA 128

CENSO	APLICARON AL PROCESO	OPERADORA	PRESENTARON LA DOCUMENTACIÓN (Anexos de contratos)	VERIFICACIÓN FÍSICA DE UNIDADES (Resolución SM-2019-012 de 25/03/2019)	HABILITADOS (AS400)
341	462	Asomterovip S.A.	49	49	39
		Transperifericos S.A.	88	84	74
		Rutvitransa S.A.	24	7	5
		Transmisibocar S.A.	29	0	0
		Intraexpress S.A.	45	0	0
		Trans Sirena Express S.A.	25	11	9
		Guadalajara	17	17	17
		<b>TOTAL</b>	<b>277</b>	<b>168</b>	<b>144</b>



**Asume la presidencia la Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 09h43. (15 concejales).**

Dentro de la información que nosotros tenemos en los archivos de la Secretaría de Movilidad, hemos podido revisar la siguiente información.

Este proceso inicia con un censo que fundamenta la Ordenanza No. 128, en la cual se habla de alrededor de 341 unidades circulando en esta vía, aplicaron al proceso 462 unidades, presentaron la documentación en los términos establecidos en la Ordenanza No. 128, 277 unidades; contaron con la verificación física de las unidades y este dato está dentro de lo que emitió el Secretario de Movilidad de la época en la Resolución SM- 2019-012 de 25 de marzo de 2012, quien señala que 168 unidades fueron sometidas a la verificación física.

Las unidades habilitadas en el sistema S 400 que maneja la Secretaría de Movilidad y que constan dentro de los contratos de los operadores, es un número de 144 unidades, estos números nos evidencian que evidentemente existe una diferencia entre los datos de las unidades habilitadas con los que se sometieron al proceso. Es importante señalar que la disposición de la Ordenanza No. 006, la cual exigía la presentación de un informe del Secretario de Movilidad de la época, que dé al Concejo toda la información necesaria para el cierre de este proceso fue emitido, sin embargo, el mismo no tiene firmas de responsabilidad, por lo tanto, no se puede considerar que el cierre se dio conforme se disponía en la Ordenanza a la época.

Una vez revisamos la iniciativa legislativa, hemos considerado importante poner en su conocimiento la situación actual de estas unidades y de este corredor, con la finalidad de que el Concejo pueda conocer y discutir el contenido de la iniciativa legislativa de la concejala Sandoval y de la Comisión de Movilidad.



Gracias señora Vicealcaldesa.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Señora Vicepresidenta de la Comisión.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Como lo había manifestado al inicio de mi intervención, todas las observaciones que sean del caso serán tratadas en el Seno de la Comisión de Movilidad.

Ahora si no hay observaciones sería bueno para que este proceso normativo pueda seguir un curso mucho más rápido, dado que ya vamos dos años de gestión en que se pueda aprobar este proyecto normativo, que sólo un tema muy importante y es que, lo que busca es que se habilite las unidades estaban dentro del proceso, esto no significa de ninguna forma y por ninguna circunstancia un incremento de cupos ni creación de nuevas operadoras, en ese corredor no se puede habilitar a nadie más porque realmente hay una cantidad importante de vehículos y, obviamente, en vez de que la Simón Bolívar y los sectores internos de la parroquia de Calderón tengan un adecuado servicio que cumpla ciertos estándares de calidad, realmente es impresentable a veces como está.

Hecho esto, una vez habilitadas la Secretaría de Movilidad, tomará las medidas administrativas respecto de las rutas y frecuencias que tienen en este corredor.

Gracias señora Vicealcaldesa.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Paulina Izurieta, tiene el uso de la palabra.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Señora Vicealcaldesa, señora Presidenta de la Comisión.

Aclarado lo que usted había mencionado hace un momento, sí es muy importante que, si esté puntual el hecho de que no se vuelvan a adquirir unidades, que no se vuelvan tampoco a crear operadoras, hay que tener claro ese tema, yo haré una observación de forma por escrito a la señora Presidenta, y obviamente, creo que sería ese mi aporte, porque considero que sí es necesario resolver este tema.

La Contraloría también fue muy explícita en eso y no podemos parar en este punto de tener la garantía, de que justamente el corredor también aporte a la alimentación de Metro.

Hasta ahí mi intervención, señora Vicealcaldesa y compañera Presidenta.





**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra, el acreditado a Silla Vacía.

**Sr. Carlos Mosquera, Acreditado a Silla Vacía:** Señora Vicealcaldesa, señores concejales, señores miembros del Municipio en general, transportistas, público en general.

Mi nombre es Carlos Mosquera, represento a las operadoras preexistentes dentro del corredor Simón Bolívar, porque obviamente antes de que se dé el proceso ya existía servicio en la Avenida Simón Bolívar, la rutas que existían en su época ya también las venimos sirviendo en estos momentos, nosotros con la Ordenanza No. 128, simplemente se dio viabilidad a algunos sectores que no existía servicio.

La ordenanza No. 128 como lo dice, decía 128 unidades para el servicio de transporte en la Avenida Simón Bolívar, hoy, obviamente ya servimos con una cantidad 166 unidades y si pretendemos aprobar el proceso y el proyecto que está estipulado, serían 207 unidades. Voy a ser un poco corto y explícito en esto, ya que también tenemos nosotros en este momento la reestructuración de rutas. La reestructuración de rutas se viene dando señores concejales de acuerdo a la normativa vigente dada por el Municipio de Quito y para el funcionamiento del Metro; y, obviamente, lo que tenemos que hacer ahí es el recorte de unidades. Hoy existen en la ciudad de Quito 3037 unidades, y el estudio de movilidad en la Ordenanza No. 017 habla claramente de que necesitamos 2.560 unidades, 952 unidades tienen que salir de circulación del Distrito Metropolitano de Quito y, obviamente, hoy estamos pretendiendo habilitar.

No estoy en contra de eso, pero la Ordenanza No. 128 dio el plazo de 60 días para que salga, se publiquen y 180 días para que presente la documentación y, se incumplió, se dio la Ordenanza No. 006-2019 señores concejales, y obviamente, ustedes mismo en Guayllabamba aprobaron el cierre definitivo de la Ordenanza y, obviamente hoy nuevamente la queremos reabrir, nosotros estamos en el corredor Avenida Simón Bolívar saturados, si ustedes se han puesto a ver existen carros cada minuto en Avenida Simón Bolívar, después de la pandemia la demanda bajó ostensiblemente no sólo en ese corredor sino en el resto de corredores y esta es la situación que atravesamos; y, sin tomar en cuenta la grave situación que atraviesa el corredor con la delincuencia que hoy en vez de incrementar usuarios ha ahuyentado a los usuarios, la delincuencia es terrible en la Simón Bolívar por los espacios que existen en los diferentes sectores que no existen viviendas y hemos sido asediados de eso.

Hemos bajado la cantidad usuarios, hemos tenido el exceso de flota porque la ordenanza así lo determinaba. Hay el estudio técnico hecho que dice que en su momento para aprobar la Ordenanza No. 128, teníamos una demanda aproximada de 34.751 pasajeros y por eso se decía claramente que necesitábamos nosotros habilitar 128 minibuses y



todos con los pasajeros sentados señores concejales y, hoy es muy diferente, estamos hablando de 160 en la tres rutas que circulan en la Simón Bolívar: Carapungo, Quitumbe, Quitumbe – Cumbayá y Carapungo – Cumbayá, en las tres rutas señores que nosotros tenemos existe un exceso de demanda y, hoy se incrementarán a 207 unidades que vendrá a desfinanciar un poco más el sistema calamitoso que vivimos en la Simón Bolívar, porque no existe un estudio de demanda actuarial, no existe un estudio de oferta, no existe absolutamente, yo no conozco de absolutamente nada.

Sin quitar que en el en el concurso de rutas y frecuencias, como ustedes saben, se licitó el paquete No. 13, que corresponde a la Avenida Simón Bolívar y todavía está en litigio, no se ha terminado o tal vez yo no lo conozca, pero yo no conozco que se haya terminado ese litigio y, por lo tanto, hoy ya se está topando un incremento de unidades en Avenida Simón Bolívar.

Nosotros somos transportistas también, nosotros somos gente de Quito y nosotros estamos quebrados en la Avenida Simón Bolívar, a las operadoras que represento son las operadoras: Urban Quito, 6 de diciembre, Mariscal Sucre que son las operadoras preexistentes antes del proceso de regularización.

Señores concejales, tomen en consideración todos los puntos no volvamos como escuché hace un momento un poco de politiquería aquí o políticos, seamos concienzudos, hagamos las cosas correctamente, no nos lacemos nosotros a hacer una aprobación sin los estudios necesarios, la norma técnica y jurídica es lo principal que debe primar en estos momentos señores concejales.

Eso no más y gracias.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Vamos a dar por conocido este proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 006-2019, sancionada el 03 de octubre del 2019, damos por conocido en primer debate este proyecto normativo.

**El Concejo Metropolitano da por conocido en primer debate, la Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza 006-2019, sancionada el 03 de octubre de 2019.**

\*\*\*\*\*

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señora presidenta.

**IV. Conocimiento del Informe de Comisión Nro. IC-CUS-2022-108, que contiene dictamen favorable emitido por la Comisión de Uso de Suelo respecto al proyecto de resolución que contiene el trazado vial del “Acceso a Quito desde los Valles Orientales”; y, resolución al respecto.**

Preside la Comisión la señora concejala Mónica Sandoval.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, por favor para que el señor concejal René Bedón tome posesión hasta que regrese de un tema muy importante que vamos a tratar, respecto a la presentación de la construcción de la nueva Unidad Educativa en Amaguaña.

Regreso en unos minutos.

**Asume la presidencia el Dr. René Bedón Garzón, Concejal Metropolitano, a las 09h57. (14 concejales).**

**Sale de la sala de sesiones la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 09h59. (13 concejales).**

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias señor Secretario. Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval, Presidenta de la Comisión.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias concejal René Bedón, Presidente de esta sesión del Concejo.

La Comisión de Uso de Suelo mediante informe IC-CUS-2022-108, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Resolución, que contiene el trazado vial de la vía denominada acceso a los valles orientales a Quito. Quiero recalcar el hecho de que la Comisión de Uso de Suelo de sus cinco integrantes, obtuvo los cinco votos favorables y, esto es básicamente porque es parte del ejercicio que nosotros tenemos para el tema vial, qué quiero decir con esto, nosotros presentamos informes para aprobación de vías, ningún otro tema está atado a la aprobación de este trazado vial que lo único que busca es tener ya la aprobación del trazado de una parte de la vía que está ejecutado y, luego la restitución del trazado que tenía el acceso a los valles orientales, que ustedes recordarán, hace más de veinte años se fue la mesa de la vía y desde ahí no se ha podido hacer la restitución de la misma.



Dado que es una vía de características especiales, esto le correspondía a la EPMMOP realizar el trazado, ha sido ya presentado al Seno de la Comisión y por nosotros resuelto a través del dictamen favorable. Ustedes conocen que hay un tema contractual que es un tema que entiendo se está ya tratando en los tribunales de arbitraje conforme está el contrato, sin embargo, es una obligación que está incluso dentro del contrato que se apruebe el trazado vial. En mi caso particular, entiendo el de ustedes también señores concejales, la idea es que nosotros no tengamos ninguna responsabilidad posterior una vez que dejemos este cargo, y ese es uno de los líos que podremos tener, dado que es nuestra responsabilidad la aprobación de los trazados viales, no de la EPMMOP, por más que conste dentro del contrato la responsabilidad de la aprobación de los trazados viales, le corresponde a la Comisión de Uso de Suelo y posteriormente al Concejo Metropolitano.

Dado esta necesidad imperativa de que podamos haber cumplido con esa obligación y no sé si ustedes desean realizar algún detalle técnico, para que sea la EPMMOP la que haga la exposición del caso o caso contrario, señor concejal René Bedón, yo mocionaría que el Concejo Metropolitano apruebe el proyecto de Resolución, que aprueba el trazado vial de acceso a los valles orientales de Quito.

Gracias concejal.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias señora Presidenta de la Comisión.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Es pertinente una explicación profunda del asunto.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** De acuerdo, entonces señor Gerente General de la EPMMOP si puede realizar la exposición correspondiente.

Señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Sólo quiero hacer una precisión en función de lo que manifestó la señora Presidenta de la Comisión de Suelo. La competencia de la Comisión de Suelo y la competencia del Concejo Metropolitano en virtud de este trazado vial y cuáles han sido las acciones que nosotros hemos realizado, hemos cumplido con lo que manda la normativa, hemos solicitado los informes y hemos puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano.

En mi caso y en el caso de la gran mayoría de concejales, nosotros no tenemos ningún detalle de un contrato que tiene cláusulas de confidencialidad, no conocemos ningún



detalle de un posible arbitraje internacional, porque acá al Concejo Metropolitano no se le ha informado, única y exclusivamente en función de un trazado vial que habilita o que da la posibilidad a los vecinos de mejorar sus condiciones de vida, nosotros estamos conociendo y vamos a resolver en función de esos.

Lamentablemente, la EPMMOP durante varias ocasiones no entregó esta información, demoró en entregar esta propuesta de trazado vial y, abordaban un sin número de temas que no tenía que ver con trazado vial, yo solicito en esta sesión de Concejo señor Presidente del Concejo René Bedón, que la EPMMOP se remita al tema del trazado vial en sí y que podamos tener y tomar una decisión sin ningún otro tipo de factor distractivo que pueda ocurrir.

Gracias presidente.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias concejal Morales.

Voy a suscribir sus palabras, efectivamente este análisis se ha hecho en el Seno de la Comisión de Uso de suelo, el tema de cualquier contrato, el tema de cualquier arbitraje que exista no es competencia de este órgano legislativo, la competencia de cualquier tema contractual lo tiene la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, esas competencias están claramente delimitadas, este Concejo no tiene por qué conocer, señor Gerente además usted conoce que hay algunos temas de confidencialidad, nos lo ha dicho varias veces. Entonces, básicamente en este Concejo en base a sus competencias, lo único que hacemos es temas de trazados viales, absolutamente y quiero que quede constancia en actas, ningún tema contractual, ningún tema del arbitraje es competencia de este Concejo, ni este Concejo tiene capacidad para resolver, la única competencia es el trazado vial.

Con eso, le voy a dar la palabra señor Gerente para que nos explique a este Concejo el tema, con esas limitaciones que las conoce.

Gracias.

**Ing. Jorge Merlo, Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP:** Buenos días señor presidente, señoras concejalas y señores concejales.

Como bien ustedes ya manifiestan, ingresé hace catorce meses y ya nos encontramos con este tema del arbitraje internacional y justamente iba a pedirle señor presidente, señores concejales, es abstenerme de emitir cualquier criterio, toda vez que al tener nosotros como abogado de la institución a la Procuraduría General del Estado, se me ha



recomendado no emitirles pronunciamientos públicos y, esta al ser una sesión pública no podría emitir, en ese sentido, estoy obviamente dispuesto a acudir a sus despachos con el equipo para cualquier inquietud que ustedes tengan con relación a este contrato.

Atendiendo a la disposición, tanto del directorio como de la Comisión Uso de Suelo, hemos remitido a la Comisión el trazado vial desarrollado en la Empresa de Obras Públicas para conocimiento y trámite respectivo, una vez que la Comisión lo ha revisado y lo pone en consideración, nosotros simplemente hemos dado fiel cumplimiento a esta disposición señor presidente y señores concejales.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias señor Gerente.

Efectivamente, sabemos que la Procuraduría General del Estado es la que dirige y conduce el tema del arbitraje internacional, lo único que está pidiendo el concejal Collaguazo es por fuera de ese contrato, porque hay que distinguir dos cosas, una cosa son sus competencias contractuales y ustedes tomarán la decisión que más convenga a la ciudad en base a sus competencias, que eso lo hace la EPMMOP. La EPMMOP decidirá si continúa, no continúa, si es que sigue, no sigue y, además, claro ahí ustedes tienen un abogado que es la Procuraduría General del Estado. Lo que el concejal Collaguazo está refiriéndose, es no a las competencias de la EPMMOP sino a las competencias de este Concejo Metropolitano, que son los trazados viales de lo que entiendo concejal Collaguazo.

Tiene el uso de la palabra.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A todos los miembros del Concejo, señores funcionarios, señor Gerente de la EPMMOP, distinguidos ciudadanos.

De la documentación adjunta para proceder a conocimiento y Resolución de este Concejo, si me equivoco discúlpeme, revisé anoche y había cuatro planos, no soy técnico, para mí son planos; pero de los cuatro dos no se abrían, tal vez mi computadora falló, pero no se abrían, de los que se pudo abrir no tengo precisión en cuanto, por ejemplo, de ¿cuánto de ancho?, porque es trazado vial, entonces, son fases técnicas de, ¿cuánto de ancho?, ¿de qué extensión se trata?, temas como esos.

Tomen en cuenta que justamente que posterior a esto viene aprobación de otro trazado vial mediante Ordenanza, que es otro asunto, pero ahí está establecido el ancho de acera, todo, sé lo que es un trazado, pero esas cosas técnicas no están claras dentro de la documentación o tal vez en los oficios lo esté, es extenso el tema, sí me gustaría que se haga una explicación y, además que es necesario la socialización en el asunto del Barrio



Bolaños, ¿Afecta al barrio Bolaños?, ¿no afecta al Barrio Bolaños?, ¿se ha hecho esa socialización?

Yo recuerdo no estaba aquí en el Municipio cuando se dio este proceso de aprobación, hubo protestas de este sector de la ciudad, esas cosas tienen que quedar totalmente claras para proceder a dar una votación, es una pregunta nada más.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Gracias concejal Collaguazo, punto de información de la concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias concejal René Bedón y colegas concejales.

Una vez que se aprueba el trazado vial después de eso se establecen las afectaciones, es un paso y luego otro paso, si no hay trazado vial no se pueden establecer las afectaciones.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Gracias concejala.

Señor concejal Carlos Corella tiene el uso de la palabra.

**Concejal Sr. Carlos Corella:** Señores concejales.

Tengo entendido que, si hemos estado ya en una instancia de arbitraje internacional, quiere decir que en el trayecto ya ha habido un proceso de todas las características para que se haya llegado a un nivel ya de juicio. Entonces, cuando nosotros a esta altura de la vida luego de que se ha aprobado y estamos en un arbitraje internacional recién vamos a aprobar la ruta me parece una incongruencia total, supongo que el juicio está fundamentado también en esas características, si es que por salvar la responsabilidad que tiene este Concejo vamos a aprobar una ruta, me da la sensación de que eso sería contraproducente incluso, porque acarrearía responsabilidad.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Señor Secretario sírvase constatar el quórum.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Están presentes en la sala doce miembros del Concejo Metropolitano, señor Presidente, existe el quórum legal y reglamentario.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Gracias, continúe.

**Concejal Sr. Carlos Corella:** Me refería a que me parece una incongruencia si es que este Concejo aprobará a estas alturas del proceso una ruta, me parece que eso sería contraproducente incluso para el mismo Concejo y abundaría en argumentos para este juicio de arbitraje internacional, me parece que debemos rechazar más bien esto.



**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Gracias concejal Corella.

Si pueda dar una explicación al concejal Marco Collaguazo.

**Ing. Jorge Merlo, Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP:** Voy a pedir al Gerente de estudios, en la parte técnica que tiene la inquietud el señor concejal Collaguazo, al ingeniero Jaime Arias con su venia señor Presidente, es el Gerente de estudios y fiscalización para que dé algunos detalles técnicos que me está informando que está toda la documentación, todo esto consta en la documentación remitida a la Comisión de Uso de Suelo, a lo mejor hay algún problema al abrir los archivos, pero está toda la documentación.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias, le voy a dar la palabra una vez más aclarando que sólo son los temas estrictamente técnicos que competen a este Concejo Metropolitano y, además, también atendiendo a la inquietud del concejal Corella, quiero dejar expresa constancia en esta sesión, que este Concejo Metropolitano independiente de si se aprueba o no, este Concejo Metropolitano ha cumplido con su obligación de tratar el trazado vial, para que posteriormente no exista la posibilidad de que un ente ajeno a este Concejo Metropolitano diga que por responsabilidad de este Concejo no se ha podido realizar ninguna actividad.

Entonces, quiero dejar expresa constancia de aquella actividad para salvar la responsabilidad de este Concejo Metropolitano señores concejales.

Señor concejal Orlando Núñez, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** En base a este tratamiento lo que nosotros buscamos según sus palabras entiendo señor Presidente, es que se dé a conocer es que ha tratado este Concejo este tema, independientemente de saber si se votó a favor, en contra, o no se aprobó.

Es una consulta que creo que tenemos todos los concejales y concejalas y quisiéramos por favor conocer un poquito más sobre este detalle a profundidad señor Presidente.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Señor concejal Orlando Núñez, le voy a dar la palabra a la Presidenta de la Comisión que está pidiendo la palabra.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias.

Este es un informe que viene desde la Comisión de Uso de Suelo con dictamen favorable puesto en conocimiento del Concejo, por lo tanto, una vez que se superen las





observaciones que fueran del caso hay que votar y sólo ahí se expresa la voluntad de los miembros del Concejo de aprobar o no un proyecto normativo.

Ahora estamos conociendo nada más, pero en el caso que regrese a la Comisión o algo eso no expresa la voluntad de cada uno de ustedes, en los que también me incluyo, de votar o no a favor de este proyecto normativo.

Gracias.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Gracias concejala Sandoval, responda la pregunta por favor con las limitaciones que hemos comentado, señor Gerente técnico, las inquietudes del concejal Marco Collaguazo.

Un momento la concejala Paulina Izurieta, tiene el uso de la palabra.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Señor presidente y compañeros concejales.

Hay que tomar en cuenta que, hay que diferenciar la parte jurídica que corresponde a EPMMOP y la que nos corresponde a nosotros. Entonces, había una moción de la señora Presidenta, que por cierto apoyo, porque es necesario justamente aprobar o no aprobar este proceso.

Tan sólo eso señor Presidente.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias, entonces le vamos a dar la palabra, solo los temas técnicos que ha requerido el concejal Marco Collaguazo.

**Ing. Jaime Arias, Funcionario de la Empresa pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas:** Buenos días señores concejales, señoras concejalas.

En atención a la inquietud del señor concejal Collaguazo, quería informarles que dentro de la documentación que se remitió, justamente los planos, el link pueden descargarlo, existen las secciones típicas del tramo correspondiente, en donde está especificado el ancho de vía, el número de carriles y, obviamente, el ancho de cada carril.

Eso para información del señor concejal y la información de todos los señores concejales.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Por favor les ruego pedir la palabra a través del sistema, gracias. Tiene la palabra el concejal Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** No es la manera.



Mi persona está siempre desde que se inicia la sesión hasta que se acaba la sesión, he tenido la oportunidad de ver cuando nos dejan sin quórum, cuando se van, tienen derecho, no digo que no, hasta yo lo hiciera. En este trayecto siempre cuando que se ha pedido una explicación nos ponen los planos, nos ponen la proyección, indicando va ir de tal manera, tal dimensión, no creo que es la manera decir ya les entregamos y voten.

Hay otra cosa, es como ponernos una pistola, aprobamos o no aprobamos, es lo que nos están haciendo, no hay una explicación por qué, solo dicen tenemos que aprobar porque si no vamos a tener consecuencias de aquí en lo posterior. Uno cuando se da un voto se lo da razonado, se pide las explicaciones técnicas que están en capacidad de hacerlo, son los técnicos que manejan de amplia experiencia y, voy a hacer algo que tal vez que me va a traer consecuencias.

En esta sesión vamos a tratar seis Ordenanzas, la Resolución y el caso de la Comisión de Propiedad, humanamente revisar toda la documentación es casi imposible, puede pasarse una semana revisando todo con los técnicos, es sumamente complicado, son seis Ordenanzas, dos Resoluciones y decir que ya porque pusieron ahí ustedes ya saben de todo me disculpan pero no son las cosas así, hay cosas que se deben decir, aquí estamos dispuestos a trabajar desde que se inicia la sesión hasta que se termina la sesión, pero tienen que también ayudar en esto.

¿Cuál es la Resolución?, sea judicial, lo que sea que nos obliga a aprobar y si no aprobamos vamos a tener consecuencias de aquí en lo posterior, estamos cumpliendo con nuestra obligación, pero tampoco el derecho que tienen los demás a poner lo que sea también se va contra el derecho de uno en saber votar a favor, en contra, abstención o en blanco, ese es mi derecho constitucional, todos los derechos son iguales, lo único que estamos pidiendo es la explicación técnica, nada más, no se va a decir ya voten y punto, no.

Nada más presidente.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Gracias concejal Collaguazo, creo que cada cual sabrá tomar las decisiones correspondientes el momento que vota, eso es importante, no creo que aquí nadie coaccione a nadie para votar, simplemente la Presidenta ha puesto a consideración de este Concejo los temas.

Un tema como punto de información que sí tendría que tal vez comentarle, es que como integrante de la Comisión de Uso de Suelo hemos requerido por lo menos tres veces a la EPMMOP que remita los trazados viales, se han resistido, no han enviado y creo que eso tiene que quedar constancia claramente en actas, que se ha requerido tres veces a la EPMMOP, la EPMMOP ha asistido a dos sesiones, ha manifestado que no puede



entregar, acá están los miembros de la Comisión de Uso de Suelo. Solo un poco para que vean las dificultades en que la EPMMOP nos haya remitido la información y que nos ha sido entregada a cuentagotas, para que quede constancia en esta sesión.

Le voy a dar la palabra al señor técnico, por favor con las limitaciones que existen respecto a los arbitrajes internacionales.

**Ing. Jorge Merlo, Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP:** Señoras y señores concejales, mis disculpas el no haber traído la presentación, he asistido a la mayoría de sesiones del Concejo, como no se ha hecho presentaciones...

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Hagan la presentación ustedes, básicamente lo del concejal Collaguazo es que se presente básicamente, ¿dónde está?, ¿cuál es el ancho?, talvez de Secretaría de Territorio nos podrían presentar para que el concejal Collaguazo tenga una idea.

Señor Collaguazo, esa ha sido la dinámica permanente que hemos tenido, la EPMMOP negándose a entregar la información, es la dinámica que hemos tenido en la Comisión de Uso de Suelo permanentemente.

Concejal Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Si hay un impedimento legal para que se muestre eso públicamente bien, entonces, pero los que vamos a dar un voto necesitamos conocer, todo es público, toda la información es pública, pero si tienen un problema jurídico, judicial ahí, pues bien, que nos hagan conocer en nuestras oficinas, pero, ¿cómo no es posible que demos un voto sin saber lo que estamos votando?

En este caso, el Municipio es uno sólo, los problemas que tienen estas empresas, tienen nuestras entidades, Secretarías son nuestros, mientras estemos aquí son nuestros y nosotros demos un apoyo para solucionar esos problemas, de eso se trata, pero con conocimiento, si nosotros tenemos que tener mejor información, yo sé que la información es pública, pero algo ha de haber que sea confidencial, entonces que se nos haga conocer, sino, miren, la gente duda.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Señor concejal Collaguazo una vez más, le voy a comentar, esa inquietud que usted tiene, esa angustia que usted tiene, la hemos tenido durante cerca de dos años en la Comisión de Uso de Suelo requiriendo la información a la EPMMOP, nos han dado largas, nos han dado vueltas, no nos han entregado la



información, esa misma inquietud que usted tiene la hemos tenido todos los miembros de la Comisión, no una semana, hemos tenido dos años.

Tanto es así, que hemos tenido que requerirle a la EPMMOP con requerimiento, bajo amenaza de las sanciones de la C-074 que remita la información, la EPMMOP no quiere remitir la información, tienen sus argumentos que son muy respetables, tiene su asesoría que les ha manifestado, yo coincido con usted, creo que estos temas son públicos que esto tiene que conocerse, pero la EPMMOP tiene su posición legal que básicamente no se les puede obligar al tema ese, ojalá quisieran presentarlo acá, pero hemos tenido dos años esta misma problemática con la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas.

A petición de la señora concejala Mónica Sandoval, voy a suspender diez minutos la sesión y la volvemos a reinstalar a las 10h31, señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Se toma nota señor Presidente, se ha decretado un receso de diez minutos siendo las diez horas con veintiún minutos, se suspende temporalmente en esta sesión, se reinstalará a las diez horas con treinta y un minutos.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** La Presidenta de la Comisión ha pedido este receso y vamos a trasladarnos a la sala 2, si quieren conocer más de este asunto.

### REINSTALACIÓN

**Siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del martes trece de diciembre del año dos mil veintidós, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S), en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:**

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Sr. Michael Aulestia	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Sr. Carlos Corella	✓	
5. Abg. Diego Carrasco		✓
6. Sr. Juan Manuel Carrión		✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Sr. Hugo Dávila	✓	



9. Sra. Alicia Durán – Ballén	✓	
10.Lic. Natalí Erazo		✓
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Ing. Carlos Jaramillo	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	
15.Abg. Fernando Morales	✓	
16.Sra. Amparito Narváez		✓
17.Sr. Orlando Núñez	✓	
18.Lda. Blanca Paucar		✓
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca		✓
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano		✓

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Por favor señores concejales tomen asiento, vamos a reinstalar la presente sesión.

Señor Secretario, por favor, sírvase constatar el quórum correspondiente para la reinstalación de la sesión.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Presidente, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos, se encuentran presentes en la sala trece miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario señor Presidente.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias señor Secretario.

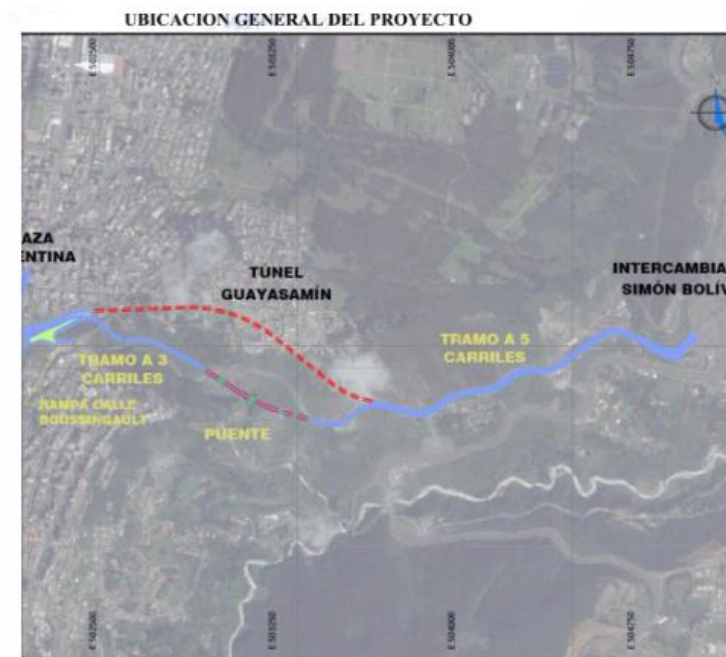
Entonces, nos habíamos quedado en la información que requería el concejal Marco Collaguazo, señor Gerente, teniendo en mente, como le había dicho, los temas de



confidencialidad que puedan afectar a la EPMMOP, la información que sea posible trasladar a este Concejo que la traslade, tomando en cuenta esos temas. Gracias.

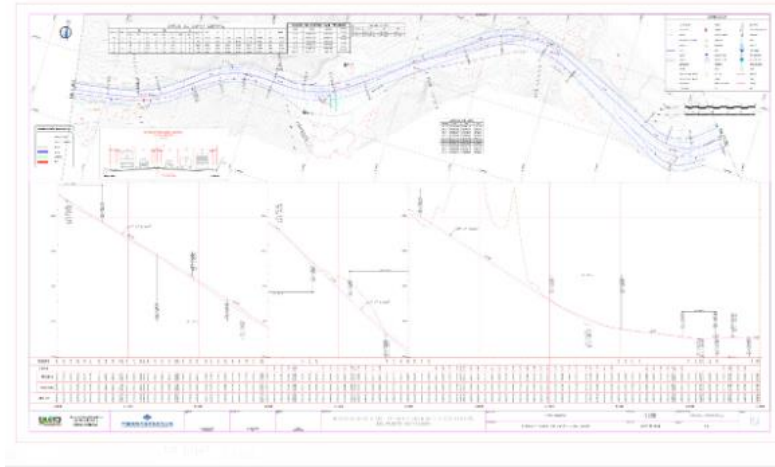
**Ing. Jaime Arias, Funcionario de la Empresa pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas:** Buenos días, mi nombre es Jaime Arias y soy el Gerente de Estudios y Fiscalización de la EPMMOP.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta primera lámina, obviamente, tenemos desde donde inicia que es a unos 190 metros desde la 6 de diciembre y termina en el intercambiador de la Simón Bolívar. Tenemos una longitud aproximada en este sentido de tres kilómetros con cuarenta y nueve metros.

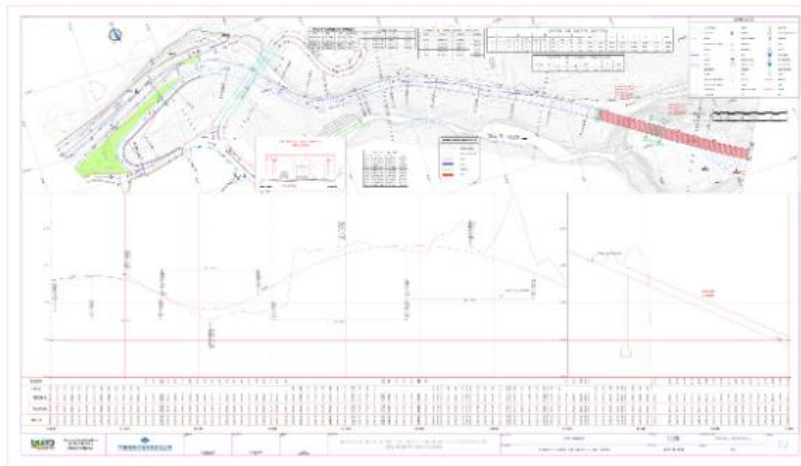
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Lastimosamente no se ve también, pero la vía como les había indicado, inicia a 190 metros desde la 6 de diciembre, iniciamos paralelo a la vía actual, que es con los que los vehículos ingresan a Quito actualmente, aquí es el túnel actual, entonces, la vía va paralelo hasta la entrada del túnel y de ahí va por el sector sur del túnel. Aquí podemos observar justamente la sección típica.

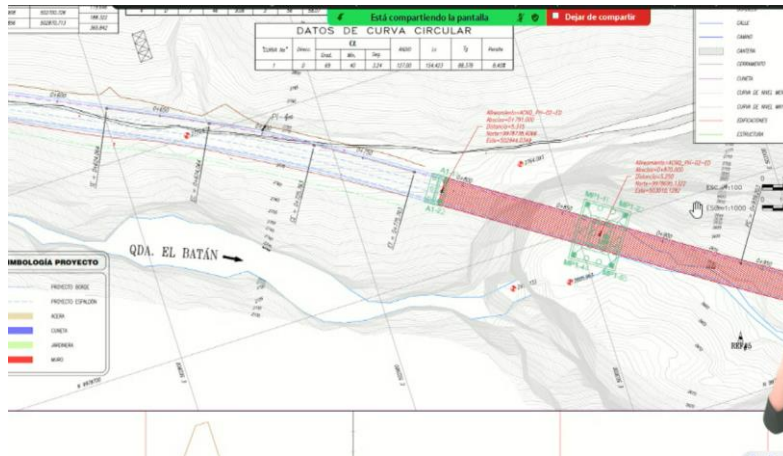
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Diego Carrasco, a las 11h01. (13 concejales).**



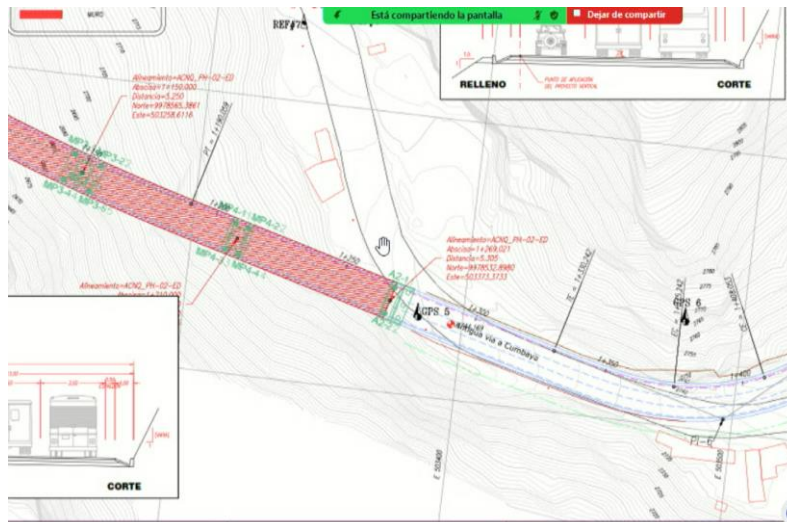
Justamente, se observa que la vía tendría catorce metros en donde tenemos tres carriles de aproximadamente tres cincuenta, estos tres carriles se van a mantener desde el inicio hasta el intercambiador de la Simón Bolívar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Podemos observar que, a nivel de vía, a nivel de suelo y hasta la abscisa 0 + 791, en esta abscisa lo que ustedes ven en color rojo, es un puente que hay que hacer sobre la quebrada para poder continuar con esta vía.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Entonces, seguimos con el puente más o menos, es un puente de 478 metros y aquí continúa nuevamente ya digamos a nivel siempre paralelo y con las tres calzadas que continúa, aquí ya se une a la salida del túnel Guayasamín y continúa también hacia el Intercambiador de Carcelén.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Aquí podemos observar, estas serían las dos vías de ingreso que es actualmente lo que ingresa al túnel, y estas son los tres carriles con los que continúa desde el inicio hasta empatar con el intercambiador de la Simón Bolívar.

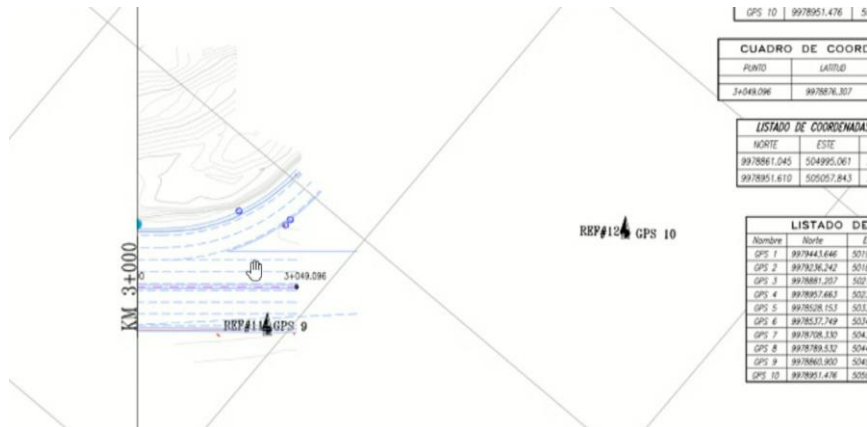
Estas son las secciones típicas que están incluidas, como lo había manifestado en los planos que se subieron.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La longitud total de esta vía está por el orden de tres kilómetros como les había manifestado, cincuenta metros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Llegamos hasta la abscisa 3+050 en donde empatamos pues ya en el intercambiador de la Simón Bolívar, como ustedes podrán observar las secciones que les había indicado son las dos que actualmente la calzada con dos carriles, que actualmente son los que están sirviendo en el túnel de hoy.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esta es la calzada que se implementaría con tres carriles que serían cuando ya funcione todo, las dos de ingreso y las tres de salida desde la ciudad hacia los valles, como pueden ver, ahí están las secciones típicas por donde va la vía y donde empataría.

Con eso, no sé si puede de alguna manera atender el pedido del señor concejal Collaguazo.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias señor Gerente, le agradecemos mucho su exposición.

Señor concejal Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Pregunta, en la salida del túnel Guayasamín en la parte este, dice que la vía total viene de un ancho de catorce metros, cuando se une en la salida



del túnel Guayasamín en la parte este, vía a Cumbayá, ¿se aumenta la vía o se funde con la vía ya hecha?, ¿se hace totalmente más ancha?, ¿se aumenta catorce metros?

**Ing. Jaime Arias, Funcionario de la Empresa pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas:** Efectivamente señor concejal, es una calzada independiente de la que actualmente tenemos, o sea, aumentamos el ancho para que puedan los buses tener tres de carriles de salida hacia el valle.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Una pregunta, en la salida este del túnel Guayasamín vía Cumbayá ahí está el Barrio Bolaños, ¿Hay afectaciones al Barrio Bolaños? o ¿el crecimiento de la vía va a ser a la izquierda?

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Señor Gerente.

**Ing. Jorge Merlo, Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMOP:** Sí señor concejal y señores concejales.

Ya lo había indicado y comparto plenamente lo que manifestó la señora concejala Sandoval Presidenta de la Comisión. Este es el trazado vial, una vez que ya se entre a los diseños se podrá determinar una vez que se apruebe, se podrá entrar a la determinación de lo que son las afectaciones y también, es con la infraestructura que se vaya a ubicar donde lo explicó el Ingeniero Jaime Arias, con eso podríamos ya determinar exactamente todas las afectaciones que existiría en todo lo largo; este momento lo que se ha hecho es remitir el trazado vial, una vez que se apruebe procederemos de manera inmediata, la empresa que esté deberá realizar el replanteo para verificar las respectivas expropiaciones.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias, concejal Collaguazo.

Con eso entiendo que la Presidenta tiene algunas observaciones recogidas durante el receso.

Señora Presidenta de la Comisión, por favor sírvase indicar cuáles son las correcciones que se han realizado.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias.

Ya las tiene el Secretario del Concejo que tienen que ver con la eliminación de los considerandos que no vienen al caso, el establecimiento de términos de cinco días para que se remita los planos hacia la Secretaría del Concejo para que sea notificado a la Administración Zonal, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la EPMOP; y, además, establecer que el proceso es final y que además, la aprobación de la Resolución



se hace en base a los informes que han sido presentados por los funcionarios, cuya responsabilidades es de quienes suscriben y adicionalmente, de acuerdo a las especificaciones técnicas que han sido presentadas en el Seno de este Concejo por parte de la EPMMOP.

Esos son los cambios, Presidente y con eso mocionar su aprobación.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias señora Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, señor Secretario, por favor proyecte la Resolución modificada mientras le doy la palabra al señor concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Gracias señor Presidente.

Es justamente lo que había querido mencionar y solicitar, la proyección del documento donde vamos a hacer las correcciones pertinentes, pero si no se puede proyectar entonces, quisiéramos que por lo menos se vaya dando lectura y nosotros proceder a dar el criterio correspondiente, señor Presidente solicito comedidamente.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Gracias concejal Núñez.

Señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Gracias Presidente.

Solicito que busquemos un mecanismo ágil, se proyecta o se da lectura de manera muy rápida para tener claridad de cómo estamos votando, pero tampoco algo que vaya a generar mayor demora Presidente, gracias.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias.

Entonces señor Secretario, si es que podemos proyectar mucho mejor y si no le voy a disponer que dé lectura solo desde la parte resolutive.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Presidente.

Por economía procesal voy a leer los considerandos que se eliminan para no leer todos los considerandos, me parece que es lo más adecuado.

Se eliminan los considerandos 11 y 15, que dicen:

Considerando once:



*“Que, el Concejo en sesión pública ordinaria realizada el 14 de junio de 2018 emitió varias resoluciones relacionadas con el trazado vial de la antigua vía interoceánica y construcción del puente Guayasamín vía local fase dos, ampliación de la Avenida Interoceánica y construcción de la nueva estación de peaje, vía colectora fase tres, intervención de la Plaza Argentina y construcción del intercambiador de la Avenida 6 de diciembre entre las Avenidas de Los Shyris y Eloy Alfaro fase cuatro del proyecto de acceso a Quito desde los valles orientales”.*

Este considerando se elimina.

También se elimina el considerando No. 15, que dice:

*“Que, la EPMMOP mediante informe técnico No. 098-ITIDE-2021 de 28 de mayo de 2021, señaló: la Secretaría tras su análisis técnico, no emite observaciones y emite el informe técnico favorable, razón por la que no se profundiza en su análisis, sin embargo, se informó que si bien el proyecto tiene informes favorables emitidos por la Secretaría, existieron observaciones omitidas por la Secretaría de Movilidad que no han sido cumplidas, por lo que se recomendó verificar el cumplimiento y/o aclaraciones de las mismas”.*

Este considerando también se elimina.

Se eliminan las partes cuando se habla de proyecto la palabra: *“final”*, se elimina del proyecto de Resolución; y, la parte resolutive con su venia señor Presidente diría:

*“Artículo uno. - Acoger el informe No. ICC-CUS-2022-108 emitido por la Comisión de Uso de Suelo, por lo tanto, resuelve aprobar el trazado vial acceso a Quito desde los valles orientales.*

*Artículo dos. - Comuníquese a la Administración Zonal que corresponda, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas a fin de que se continúe con los trámites de ley.*

*Disposición general única. - La presente Resolución se aprueba con base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan y, a las dimensiones puestas en la sesión de Concejo por la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas.*

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

*Primera. - En el término de cinco días contados a partir de la sanción la presente Resolución”.*



Pediría una aclaración si es que es a partir de la sanción o de la aprobación, toda vez que es una Resolución.

*“La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitirá a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito todos los planos que formarán parte de la presente Resolución como anexos, con el objetivo de que los mismos sean notificados a dicha Secretaría General en el término de cinco días contados a partir de la sanción de la Resolución a las siguientes entidades: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y a la Administración Zonal pertinente.*

*Segunda. - Una vez que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda cuente con la resolución aprobada por el Concejo Metropolitano en el término de cinco días, procederá con la automatización de trazados viales en el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana IRM.*

*Disposición final. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación, por los mecanismos oficiales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.*

Hasta ahí señor Presidente, señores concejales, la parte resolutive y los considerandos que van a ser eliminados del proyecto de Resolución.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias señor Secretario, sexta intervención concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Me gustaría que el señor Secretario repita cuando dice en base de los informes.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Por favor, señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:**

*“Disposición general única. - La presente Resolución se aprueba con base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben o realizan y, a las dimensiones expuestas en la sesión de Concejo por la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas”.*

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Señor concejal Collaguazo, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** “y en las dimensiones del trazado vial”



**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** ¿Señora Presidenta, acepta?

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:**

*“A los informes que son exclusiva responsabilidad y de los funcionarios que lo suscriben y realizan”.*

La señora concejala Mónica Sandoval, señor Presidente, señores concejales, ha manifestado su conformidad con la observación del señor concejal Marco Collaguazo, de incluir a las dimensiones del trazado vial expuestas en la sesión de Concejo por la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias señora concejala Sandoval, está un texto un poco modificado, le rogaría que presente su moción.

**Concejala Mónica Sandoval:** Con esto señor Presidente, mociono que el Concejo Metropolitano apruebe el presente proyecto de Resolución, con los cambios que han sido introducidos dentro de esta sesión.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** ¿Tiene apoyo la moción? Apoyada la moción de la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, concejala Mónica Sandoval, sírvase tomar votación señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Presidente.

Solo si me podría aclarar la señora Presidenta si es que entra en vigencia a partir de su aprobación o de su sanción, porque la Resolución no la sanciona, solo pasa por la aprobación del Concejo. Gracias señora Presidenta.

Sí señor Presidente, para conocimiento de los señores concejales y para que no quede duda respecto de la mayoría que necesita esta Resolución, me permito dar lectura al artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD:

*“Aprobación de otros actos normativos. - El órgano normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado, podrá expedir además Acuerdos y Resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del Gobierno Autónomo por simple mayoría en un solo debate, serán notificados a los interesados”.*



Con esta disposición. Las señoras y señores concejales, por favor dígnense consignar su voto, respecto de la moción presentada por la señora concejala Mónica Sandoval con las observaciones que han sido dado lectura a través de Secretaría General.

Señor operador, por favor presente los resultados.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 11h17. (12 concejales).**



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Abg. Diego Carrasco	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión					✓
6. Sr. Carlos Corella	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sr. Hugo Dávila	✓				
9. Sra. Alicia Durán – Ballén	✓				
10.Lic. Natalí Erazo					✓
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
12.Sra. Paulina Izurieta	✓				
13.Ing. Carlos Jaramillo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma					✓
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sra. Amparito Narváez					✓
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar					✓
19.Sr. Luis Robles					✓





20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca					✓
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.

Trece votos a favor de trece miembros del Concejo Metropolitano presentes en la sala. Ha sido aprobado el proyecto de Resolución.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (13 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

#### **RESOLUCIÓN No. C-133-2022**

#### **EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante “Constitución”, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”;

**Que,** el artículo 241 de la Constitución, determina: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;

**Que,** los numerales 1, 2 y 3 del artículo 264 de la Constitución, determinan que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: “1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...); 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...); 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana”;



**Que,** el artículo 266 de la Constitución, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...);”*

**Que,** el artículo 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, estableciendo las competencias exclusivas de los distritos metropolitanos, señala: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.”;*

**Que,** los literales a), d) y, v) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...); d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...); “v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;*

**Que,** el quinto inciso del artículo 129 del COOTAD dispone: *“El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...);”*

**Que,** el artículo 2266.153 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señala que: *“ Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado a la trama vial existente y al previsto en la planificación vial metropolitana, siempre que estas vías contemplen un ancho mínimo que admita la circulación de vehículos motorizados de emergencia, de acuerdo a las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo. Su construcción será realizada por el propietario del bien inmueble objeto de la habilitación del suelo.*

*El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.”;*

**Que,** el artículo 2266.207 del Código Municipal establece que: *“La planificación de la vialidad local urbana estará a cargo de la administración zonal correspondiente. En el caso de las vías locales en las cabeceras urbanas de las parroquias rurales que se*



*encuentren en clasificación de suelo urbano, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales.*

*La planificación de la vialidad local de las administraciones zonales se realizará en base a los lineamientos emitidos por el órgano responsable de la movilidad. La planificación de las vías locales deberá ser validada por el órgano responsable de la movilidad, previo informe de conformidad con el ordenamiento territorial por parte del órgano responsable del territorio, hábitat y vivienda.*

*La planificación de las vías locales referidas en este artículo será aprobada a través de ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito, previo conocimiento y resolución de la Comisión de Uso de Suelo.*

*Cuando por efectos de modificación, incorporación o eliminación específica de una vía, se requiera la actualización de los mapas de la planificación de la vialidad local de las administraciones zonales, se realizará a través de una ordenanza del Concejo Metropolitano”.*

**Que,** el artículo 2266.214 del Código Municipal prevé que: *“Las vías están constituidas por los siguientes elementos: calzadas, aceras, parterres, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, cruces peatonales y todos los componentes funcionales y operativos que se contemplan en la normativa nacional y metropolitana vigente, según la categorización y tipología de cada vía.*

*Todo nuevo proyecto vial, o que formen parte de cualquier instrumento de planificación o gestión, deberán prever obligatoriamente la construcción de infraestructura subterránea para el despliegue de las redes de servicios básicos, de energía eléctrica y de telecomunicaciones, de conformidad a la normativa nacional y municipal vigente.”;*

**Que,** la EPMMOP con Oficio Nro. EPMMOP-GG-0691-2021-OF de 19 de marzo de 2021, remitió a la Secretaría de Movilidad los diseños del trazado vial del proyecto *“Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín”;*

**Que,** la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad de la Secretaría de Movilidad con memorando Nro. SM-DMPPM-2021-0209 de 22 de marzo consideró *“que el trazado vial presentado por la EPMMOP es susceptible de ser aprobado como base para el proyecto (...).”*

**Que,** la Secretaría de Movilidad con Oficio Nro. SM-2021-0718 de 23 de marzo de 2021, dirigido a la EPMMOP, emitió *“criterio favorable al trazado vial presentado por la EPMMOP del “Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín”;*



**Que,** la Comisión de Uso de Suelo en sesión No. 179 Extraordinaria, de 07 de diciembre de 2022 analizó los informes técnicos y legales que reposan en el expediente, y emitió dictamen para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito; y,

**En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 87 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Acoger el informe No. IC-CUS-2022-108, emitido por la Comisión de Uso de Suelo; por lo tanto, resuelve aprobar el trazado vial: *“Acceso a Quito desde los Valles Orientales”*.

**Artículo 2.-** Comuníquese a la administración zonal que corresponda, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

**Disposición General Única.** - La presente Resolución se aprueba con base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan; y, a las dimensiones del trazado vial expuestas en la sesión ordinaria de Concejo Metropolitano No. 260, del 13 de diciembre de 2022 por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, EPMOP.

**Primera.** - En el término de cinco (5) días contados a partir de la aprobación de la presente Resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas remitirá a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, todos los planos que formarán parte de la presente Resolución como anexos, con el objetivo de que los mismos sean notificados por dicha Secretaría General en el término de cinco (5) días, a las siguientes entidades: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Secretaría de Movilidad; Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y, la Administración Zonal pertinente.

**Segunda.** - Una vez que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda cuente con la resolución aprobada por el Concejo Metropolitano, en el término de cinco (5) días, procederá con la automatización de trazados viales en el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana (IRM).

**Disposición Final.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de diciembre de 2022.



\*\*\*\*\*

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Presidente.

**V. Primer debate de los siguientes proyectos:**

**IV.1 Ordenanza para la “Regularización del trazado vial de la calle S6C (abscisa 0+000 hasta 0+702.86), calle Guido Urbina (abscisa- 0+702.86 hasta 0+992.44) y aprobación de la prolongación del trazado vial de la calle s/n, ubicadas en el sector Miravalle de la parroquia Puengasí. (Informe de Comisión IC-O-CUS-2022-085).**

Preside la Comisión la señora concejala Mónica Sandoval.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias señor Secretario, concejala Sandoval tiene el uso de la palabra.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias señor Presidente.

Efectivamente, este punto ya debió haberse tratado en algunas sesiones anteriores, sin embargo, con su anuencia señor Presidente, pido que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda haga la exposición de este punto.

No está por demás decir que siendo un proyecto normativo que se trata a través de Ordenanza, serán recogidas todas las observaciones que se den en el Seno de este Concejo y aquellas que pueda remitir de forma escrita, ojalá no haya ninguna porque es una vía.

Muchas gracias.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Por favor pidan la palabra para hacer las observaciones. Tiene la palabra el señor Secretario de Territorio delegado.

**Ing. Donny Aldeán, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Buenos días, muchas gracias señor Alcalde encargado, señores concejales, público presente, mi nombre es Donny Aldeán, soy de la Secretaría de Territorio, de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



## UBICACIÓN



Para aclarar, la Secretaría de Territorio tiene como competencia validar los trazados viales enviados por las Administraciones Zonales. En efecto, nosotros en el año 2018 recibimos por parte de la Administración Zonal la propuesta de trazado vial de la calle S6C, esta calle queda ubicada justamente en el sector de Miravalle, justamente en el puente dos de la Autopista General Rumiñahui, para que se ubiquen, justamente aquí donde está el círculo queda justo el peaje de la Autopista General Rumiñahui, entonces, estamos en sentido Quito hacia el Valle, acá está el puente uno, puente dos y aquí hay un ingreso que en realidad se encuentra bastante deteriorado y sirve para ingresar a todo este sector, que se denomina el sector de Miravalle, por aquí también subimos al sector del Balcón el Valle y, esta vía es muy importante debido a que llega justamente a este sector donde tenemos la antigua vía hacia Conocoto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## CONECTIVIDAD VAL





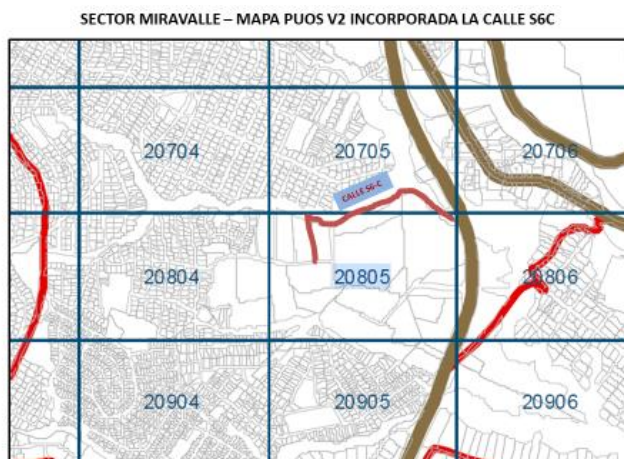
Aquí lo podemos ver un poco ya más claro, si, todo el trazado de la vía existente, un tramo que se encuentra con aprobación y otro no. Este tramo que lo voy a señalar desde la Antigua vía a Conocoto hasta llegar al Conjunto San Emilio que queda justo aquí, está aprobado por el Concejo Metropolitano en función de una Ordenanza en el año 92, si no me equivoco, se llama Cooperativa de Vivienda Miravalle pero, desde este punto hasta la Autopista General Rumiñahui no existe evidencia de que exista un trazado vial, sin embargo, existen ya edificaciones, existen dos conjuntos habitacionales y existen unas vías que ya están incluso adoquinadas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Este tramo es el que ahora se encuentra sin adoquín, justamente el tramo de rojo, de aquí hacia el punto de acá donde se pretende también aprobar el trazado ya se encuentra adoquinado y, obviamente está en buenas condiciones, existe ya una calzada adoquinada y aceras incluso, de aquí hacia este punto todavía se encuentra en tierra.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Ahora vamos con el tema ya del Plan de Uso y Ocupación del Suelo, mapa PUOS B2, ustedes pueden aquí identificar que nosotros tenemos aquí la vía proyectada ya para su aprobación, la tenemos bajo Ordenanza y lo que estamos tratando de dar es cumplimiento en realidad a esta Ordenanza que fue aprobada en el año 2018 con la Ordenanza No. 210.

Aquí podemos también identificar que, varios lotes se encuentran sin acceso, existe un lote que se encuentra sin acceso, 3, 4, 5, 6, en realidad, cuando ingresó el pedido a la Administración Zonal ingresó netamente por la aprobación de la calle S6C, sin embargo, lo largo de las inspecciones realizadas y obviamente la documentación que iba saliendo a lo largo del tiempo, durante casi cuatro años ya que hemos estado trabajando en este trazado vial, han salido más pedidos obviamente de aprobar el trazado vial hasta el Conjunto San Emilio que queda justamente acá que es la calle cero, que consta en el plano de la Urbanización Miravalle.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



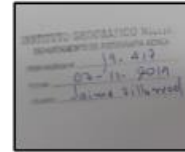
Aquí podemos ver varios lotes que se encuentra ya catastrados, un borde de quebrada, y, obviamente todos estos lotes que se encuentran sin salida, todos estos lotes no se puede habilitar el suelo porque se encuentran sin acceso.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





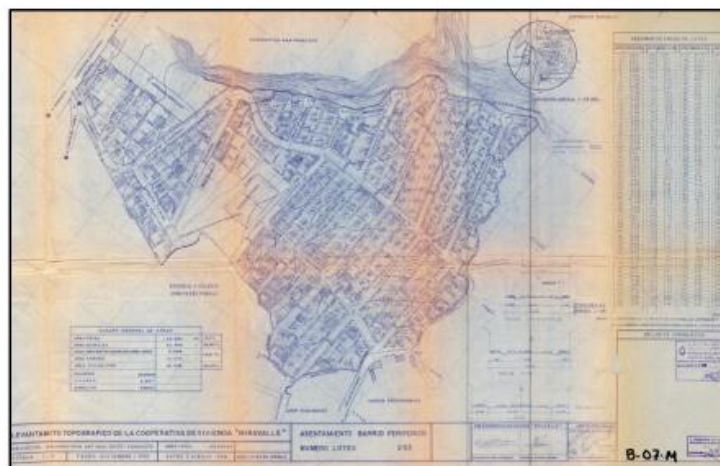
AEROFOTOGRAFÍA PROPORCIONADA POR EL IGM  
FECHA DE TOMA 2005



Aquí tenemos justamente una fotografía en el año 2015 que fue justamente enviada a la Secretaría de Territorio a la Administración Zonal por los moradores del sector, en donde se puede identificar que la vía ya es existente y, desde hace más de 15 años en la Ley de Caminos obviamente derogada indicaba que ya un camino se lo podía conocer como público una vez que ha sido ocupado por más de quince años, y esta fotografía es del 2015, sin embargo, ya está consolidada la vía, lamentablemente no se encuentra todavía aprobada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

COOPERATIVA DE VIVIENDA "MIRAVALLE" APROBADA MEDIANTE  
ORDENANZA METROPOLITANA NO. 2708 DE 25 DE FEBRERO DE 1992.

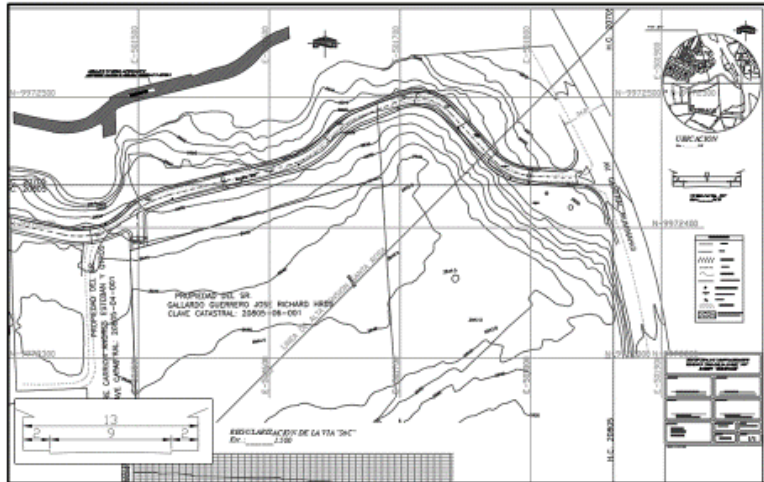


Este es justamente el tramo que les decía de la vía que ya se encuentra aprobada que tiene salida a la Antigua vía a Conocoto, es una vía que ya está aprobada con Ordenanza de la Cooperativa de Vivienda Miravalle.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**PROPUESTA DE TRAZADO VIAL, CALLE S6C**



Aquí podemos ver justamente la propuesta nuestra, de la Administración Zonal en conjunto con la Secretaría de Territorio, ya que nosotros validamos lo que es normativa. Aquí puntualmente queremos aprobar nosotros tres tramos de vía en realidad, uno que sería la calle S6C, que obviamente llega hasta un poco más acá arriba; y, el tramo de la calle Guido Urbina, lamentablemente, tiene dos nombres así justamente todo este tramo; y, el ingreso justamente a este lote de terreno debido a que obviamente nosotros cuando tratábamos de aprobar un trazado vial tratamos de ver justamente que todos los lotes queden con accesos obviamente aprobados y con accesos directos hacia sus lotes. Entonces, la propuesta netamente es aprobar la regularización de la calle S6C, desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+702.86, la calle Capitán Guido Urbina vendría a ser desde la abscisa 0+702.86 hasta 0+992.44 y la calle s/n, tiene una longitud de sesenta metros que daría acceso a este predio de los señores Gallardo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA VÍAS URBANAS**

Cuadro N° 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas

TIPO	N° de carriles por sentido	Ancho de carril m.	Fajas m.	Ancho ó m.	DIMENSIONES MÍNIMAS DE VÍAS URBANAS				CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
					Embalde metros m.	Embalde metros m.	N° Carriles señalados	Ancho carriles de señalados m.	Ancho total de Vía m.	Diferencia máxima entre ejes m.	Longitud de la Vía m.	Velocidad de proyecto Km/h.	Velocidad Máxima de operación Km/h.
Expreso	3	3,65	6		1,80	2,5		3,5	300 ó >	Variable	90	90	
Sem. Expreso	2	3,65	6		0,5	2		22,6	150-300	Variable	70	70	
Arterial	3	3,65	4	3				25,9	100-300	Variable	70	60	
Colectoral													
A	2	3,65	4	3,0			2	2,2	30	100-200	100 ó >	70	60
B	2	3,3		2				3	400-300	100-300	60	60	
Local													
C	2	3		3			2	2	34		60-80		
D	2	3		3			1	2	34		60-80		
E	2	3		3					12		20-30		
F	2	3		2					30		60-80		
G	2	2,5		1,2					5		Hasta 30		
Residencial						1,8			6				

NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien asigne los casos específicos



Como ustedes conocen, las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo justamente para la regularización de los trazados viales, nos permite justamente una normativa en la cual nos da la capacidad de tomar una de las tipologías que están dentro del cuadro de especificaciones mínimas para vías urbanas, en las que textualmente indica que:

*“Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro, independientemente de su longitud, caso contrario, será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”.*

Este no es un caso específico, nos estamos acogiendo a lo que indica justamente la tipología de vía F, proponemos una vía de trece metros la que aún no se encuentra consolidada, la otra al estar ya consolidada de doce metros de ancho y el otro tramo también de trece metros que daría acceso al predio que se encuentra sin acceso.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SITUACIÓN ACTUAL DE LA CALLE S6C



Aquí tenemos justamente unas fotografías del acceso, justamente avanzando desde el puente uno hacia el puente dos tenemos justamente ya el acceso en el cual hemos pedido ya también un criterio técnico a los compañeros del Consejo Provincial, en el cual ellos han manifestado que obviamente los accesos de salidas e ingresos que hay directamente desde la Autopista General Rumiñahui hasta la calle S6C son los que técnicamente son incumplibles y actualmente están consolidados, si avanzamos por esta calle y ustedes pueden ver que está bastante deteriorada, existe mucha basura, lo que la gente netamente ha manifestado es en el tema de la inseguridad que provoca justamente este tramo de vía y más arriba vamos avanzando, sigue la vía todavía un poco destruida, más acá ya encontramos el adoquín, existen ya bordillos, aceras y obviamente ya más arriba



encontramos los conjuntos habitacionales, que insisto, ya están construidos y todo, pero lamentablemente todo este trazado vial aún no se encuentra aprobado.

En función de eso, hemos presentado esta propuesta señores concejales y dejo ya a su consideración nada más, cualquier duda aquí estamos como Secretaría de Territorio, si es que es de nuestra competencia darles las respectivas respuestas a sus consultas, encantado señor Alcalde.

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Mgs. Juan Carlos Fiallo; y, Lda. Blanca Paucar, a las 11h30. (14 concejales).**

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias señor Secretario de Territorio, el señor concejal Marco Collaguazo tiene el uso de la palabra.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Compañeros concejales, señores funcionarios, invitados especiales.

Hace referencia a la siguiente imagen que se proyecta en pantalla:



Esta calle es indispensable que se apruebe el trazado vial porque está en pésimas condiciones, en frente de los conjuntos habitacionales Bellavista y San Emilio no es que está bien el adoquinado, está hasta la mitad, justamente lo que está frente de los conjuntos está adoquinado, el otro lado hay que hacer malabares cuando cruza un carro, uno de regreso otro de subida y otro de bajada.

Hay un error. Dice calle S6C la misma es del punto abscisa cero, hasta ahí es la S6C en el intervalo de la calle adoquinada, desde el propio mapa que mandan ustedes esa es calle E20F, en el informe que se tome como observación para segundo debate, en el informe en la redacción de la Resolución, de la Ordenanza que vamos a aprobar hacen como que fuera solo una calle, es decir, la S6C y no toman en cuenta que la de bajada que es la



adoquinada, esa es la E20F, esa coge justamente hasta la calle Urbina, según consta en el modelo de Resolución de la Ordenanza, ustedes le cogen desde la abscisa cero hasta la 700 y algo más, como que fuera la S6C y no es así.

Para segundo debate señora Presidenta que se tome en cuenta eso, de ahí que es una necesidad urgente, nada más de mi parte.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias concejal Collaguazo, no existiendo ningún pedido de palabra adicional, voy a dar por conocido el presente proyecto de Ordenanza.

**El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate la Ordenanza para la "Regularización del trazado vial de la calle S6C (abscisa 0+000 hasta 0+702.86), calle Guido Urbina (abscisa- 0+702.86 hasta 0+992.44) y aprobación de la prolongación del trazado vial de la calle s/n, ubicadas en el sector Miravalle de la parroquia Puengasí.**

\*\*\*\*\*

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí, señor Alcalde.

**V.2 Ordenanza para la regularización del trazado vial del tramo de la vía Eloy Alfaro Delgado comprendido entre la abscisa 0+246.33 hasta la abscisa 0+399 y, de las vías calle S/N (S1b), calle Santiago (S1f), calle S/N (E4), calle S/N (E3i), calle S/N (E3h) y calle Moisés (E3g), ubicadas en el barrio Santa Ana, parroquia Llano Chico. (Informe de Comisión IC-O-CUS-2022-087).**

Preside la comisión la señora concejala Mónica Sandoval.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias señor Secretario, señora concejala Mónica Sandoval, Presidenta de la Comisión de Suelo tiene el uso de la palabra.

**Concejal Mónica Sandoval:** Muchas gracias señor Presidente, con su anuencia quiero solicitar que la Administración Calderón haga la presentación de este punto.



**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** ¿Señor Administrador o su delegado de la Administración Zonal?

**Concejal Mónica Sandoval:** Desde la Secretaría, pero le pido Presidente que, haga un llamado de atención, las zonales no pueden dejar de venir, va a ser una explicación sin presentación.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Señor Secretario, por favor sírvase remitir un oficio de conformidad con la Resolución No. C-074, para que se tomen las medidas y el llamado de atención a los funcionarios que no han asistido a la sesión de este Concejo Metropolitano.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Se toma nota señor Presidente, se hará el llamado de atención correspondiente al funcionario que no ha comparecido a la sesión del Concejo Metropolitano.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Gracias señor Secretario, por favor, tiene el uso de la palabra entendiendo que tiene esas limitaciones porque usted no es el funcionario que debería hacerlo, pero le agradecemos mucho en nombre de este Concejo que haya tomado la palabra.

Muchas gracias.

**Ing. Roberto Noboa, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Buenos días señor Presidente, señores concejales, mi nombre es Roberto Noboa, soy técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

En este punto del orden del día vamos a hacer la lectura más que nada, la presentación del informe de aprobación de la regularización y aprobación de ciertas vías locales de la parroquia de Llano Chico, Barrio Santa Ana, sector de Gualo. Este tema también ya fue tratado oportunamente en la Comisión de Uso de Suelo y cuenta con el informe favorable, porque existen ocho vías locales que han sido puestas en conocimiento desde la calle Eloy Alfaro, que es una vía que tiene como perspectiva la aprobación del trazado vial y, tenemos a partir del tramo de la abscisa 00 hasta la abscisa 246,33, una longitud de 246.33 metros, para aprobar este trazado vial y posterior a eso, en la continuación de todo el entramado de las vías de la parroquia de Llano Chico, en este sector de Santa Ana, tenemos la misma calle Eloy Alfaro a partir la abscisa anterior de la 246.33 hasta la abscisa 0+399, en una longitud de 152.67 metros, ahí en cambio empieza la regularización



de trazados viales, puesto que obviamente no cumplen con las condiciones establecidas en la reglas técnicas de arquitectura y urbanismo, por lo tanto, nos vamos a sujetar a la nota seis del cuadro número uno, que en los casos especiales en los cuales las vías no cumplen con las condiciones previamente establecidas tengan que ser sujetas o puestas en conocimiento del Concejo Metropolitano para su regularización.

Tenemos entonces la vía Eloy Alfaro en el tramo indicado, la calle sin nombre a continuación que ahora se denomina S1B, luego tenemos la calle Santiago denominada S1F, la calle E4, la calle E31, la calle E3H y finalmente la calle Moisés. Es importante tomar en consideración que todas estas vías propuestas para la regularización cumplen en cambio con los otros condicionamientos, es decir, fue emitido su informe de socialización respectivamente de manera de que, todos frentistas a estas vías han dado su anuencia en la sesión gratuita de derechos, es decir, ellos se comprometen a entregar las afectaciones que luego de aprobación de trazados viales así se puedan llegar a llevar a cabo.

De igual manera, se cuenta con los informes favorables tanto de la Administración Zonal Calderón el informe técnico aprobado y por supuesto los informes técnicos de la Secretaría de Territorio, a través de la dirección de gestión también cuentan con los informes técnicos favorables.

Ponemos en consideración del Concejo Metropolitano está aprobación, del tramo número uno y la regulación de los otros siete trazados viales, para que tomando en consideración la nota seis del cuadro número uno de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, el Concejo Metropolitano pueda pronunciarse sobre el cumplimiento de estas vías que son muy importantes para el barrio Santa Ana de la parroquia de Llano Chico en el sector de Gualo.

Eso señor Presidente a su consideración.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias señor delegado.

Tengo pedido de palabra del concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Una pregunta, el trazado vial de las calles creo que es Santiago la una y la otra no recuerdo el nombre, ¿esos ya son aprobados como trazado vial?, ¿aquí sería una reforma?

**Ing. Roberto Noboa, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Es una regularización.



**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Es decir, ¿ya existe el trazado vial ahí?

**Ing. Roberto Noboa, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Efectivamente, estas vías fueron ya probadas dentro del Plan Parcial de Calderón, pero fueron aprobadas como líneas de intención ahora que ya están implementadas evidentemente los anchos propuestos en ese plan parcial, no han cumplido con lo que son las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo pero ya están ahí, ya existen, por lo tanto, el procedimiento que conlleva ahora, es regularizar esas vías que ya fueron aprobadas dentro del plan parcial.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** La Eloy Alfaro esa sí es aprobación.

**Ing. Roberto Noboa, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** No, todas son regularización, hay un tramo pequeño de la Eloy Alfaro primerito, que esa ha sido una aprobación, el número uno que consta en el informe técnico propuesto, las otras son regularizaciones, porque repito, ya fueron aprobadas el trazado vial, están implementadas, pero no cumplen con las especificaciones del cuadro número uno.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Concejala Sandoval por favor, tiene la palabra.

**Concejal Mónica Sandoval:** Muchas gracias señor Presidente, solamente acotaba que son vías ejecutadas, están totalmente adoquinadas y claro sin un trazado vial acorde a cómo habían sido ejecutadas por la Administración Calderón.

Solo eso nada más, señor Presidente.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Gracias concejala Sandoval, no existiendo más pedidos de palabra voy a dar por conocido este proyecto de Ordenanza, señor Secretario.

**El Concejo Metropolitano de Quito da por conocido en primer debate, la Ordenanza para la regularización del trazado vial del tramo de la vía Eloy Alfaro Delgado comprendido entre la abscisa 0+246.33 hasta la abscisa 0+399 y, de las vías calle S/N (S1b), calle Santiago (S1f), calle S/N (E4), calle S/N (E3i), calle S/N (E3h) y calle Moisés (E3g), ubicadas en el barrio Santa Ana, parroquia Llano Chico.**

\*\*\*\*\*

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Siguiendo punto del orden del día.





**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí, señor Presidente.

**V.3 Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, por la cual se sustituye el Título III, del Libro I.2, que regula el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión IC-CSC-2022-001).**

Preside la Comisión, el señor concejal Bernardo Abad.

**Dr. René Bedón Garzón, Presidente (S):** Muchas gracias señor Secretario, tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el señor concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Muchísimas gracias señor Presidente, damas, caballeros concejales, público que nos sigue y sobre todo miembros del Cuerpo de Agentes Metropolitano de Control.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En mi calidad de proponente y como Presidente de la Comisión de Seguridad me permito presentar el proyecto de Ordenanza Sustitutiva del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, proyecto a través del cual se armoniza la normativa legal con las disposiciones nacionales en la materia, en particular con el Código Orgánico Entidades de Seguridad COESCOP, Ley que regula las entidades complementarias de la seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

A través de este proyecto, además de acoplar la legislación local con la nacional, se establecen garantías para que el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y sus integrantes, puedan contar anualmente con los recursos necesarios para la adquisición de su equipamiento de protección, armas no letales disuasivas y demás elementos relacionados con el ejercicio de sus labores, capacitación continua y que además se puedan implementar los instrumentos de planificación institucional previstos en el



COESCOP, lo que se sentará las bases para la creación del plan de carrera y ascensos y, que sin duda motivará a todo el personal, a los más de 1.300 elementos efectivos que tiene el Cuerpo de Agentes que podrán acceder a una mayor estabilidad, crecimiento profesional dentro de la institución, a través de este plan carrera, algo que estos miembros del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Seguridad han venido reclamando desde hace años este plan carrera.

De esta manera, buscamos que el Cuerpo de Agentes de Control pase a ser una de las primeras instituciones complementarias de seguridad a nivel nacional en adoptar sus procedimientos y regulaciones de manera integral a lo previsto obligatoriamente en el COESCOP, porque todas las entidades uniformadas en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tienen obligatoriamente que pasar a ser parte del COESCOP y hasta este momento la única entidad que lo ha hecho es el Cuerpo de Bomberos de Quito y, lo que estamos buscando es que la segunda entidad que se adapte a todos sus procedimientos y sea parte del COESCOP, es justamente nuestro Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano.

Así que a continuación, me permitiré exponer de manera sucinta, el contenido del proyecto que ya ha sido distribuido a los despachos las damas y caballeros concejales, para que obviamente lo analicen, presenten sus observaciones, sus comentarios y que obviamente luego de eso, señor Presidente, usted dé por conocido este proyecto de Ordenanza.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

### **Antecedentes.**

Los orígenes de la institución se remontan a la época de la colonia, año 1541 en que los “Espaderos”, hacían cumplir las leyes. “Los Espaderos” adoptarían otras denominaciones:

- En 1825, Policías de Cabildo / Cuerpo de Serenos;
- En 1901, Celadores Municipales;
- En 1920, Policías Municipales;
- En 1994, Policías Metropolitanos; y,
- Finalmente, en 2017, Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

Como antecedentes, porque esto bien vale destacarlo.

Los orígenes de la institución se remontan a la época de la colonia año 1541, en que los espaderos hacían cumplir las leyes, los espaderos adoptarían luego otras denominaciones, sólo como detalle. El Cuerpo de Espaderos fue el primer cuerpo organizado de seguridad que tuvo el país, luego como Real Audiencia de Quito, pero es



importante porque es la más antigua de las entidades de seguridad que tuvo, lo que podríamos decir ahora la ciudad de Quito.

En 1825 se les denominó Policías de Cabildo / Cuerpo de Serenos; en 1901 Celadores Municipales; en 1920 Policías Municipales; en 1994 Policías Metropolitanos; y, en 2007 Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, porque la normativa nacional dispuso que ninguno de estos entes de seguridad pase a ser o Policías Metropolitanos o Policías Municipales, sino que tengan otro nombre, la única entidad que ha quedado con nombre de policía, es la Policía Nacional del Ecuador.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

### ¿Por qué la reforma?

#### **Jerarquía normativa.**

La normativa actual del CACMQ fue emitida en 2011, con un contexto legal distinto, considerando la emisión del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público - COESCOP (2017).

Además, aborda aspectos que el COOTAD no permite regular al legislativo, como es el caso de la estructura orgánica de la institución.

¿Por qué de la reforma? Hay una jerarquía normativa, la normativa actual del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control fue emitida en 2011 con un contexto legal distinto, considerando la emisión del Código Orgánico de Entidades de Seguridad, lo que comentaba el COESCOP. Además, aborda aspectos que el COOTAD no permite regular al Legislativo, como es el caso de la estructura orgánica de la institución, que actualmente es indispensable y es un requerimiento de los más de mil 300 efectivos, como decía.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

### ¿Por qué la reforma?

#### **Reformas.**

La última reforma de la normativa sobre el CACMQ se realizó en 2012, en lo relacionado con los requisitos de ingreso a la institución en cuanto a la altura requerida para los aspirantes a ingresar a la institución.

Tras la vigencia del COESCOP (2017), la única reforma normativa fue la actualización de su nombre, dejando de ser Policía Metropolitana, según la codificación del Código Municipal de 2019.

¿Por qué de la reforma también? La última reforma de la normativa sobre el Cuerpo de Agentes Metropolitano de Control se realizó en 2012, hace 10 años y en lo relacionado



con los requisitos de ingreso a la institución, en cuanto a altura requerida por los integrantes o por quienes quieran aspirar a ser Agentes Metropolitanos, por la edad, etcétera, algo que buscamos sea normado también, como tienen normado este tipo de talla o edad en las entidades de seguridad nacionales, pero al deber estar dentro del COESCOP tenemos que tener este tipo de normativa.

**Asume la presidencia, la Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h46. (15 concejales).**

**Sale de la sala de sesiones, el concejal Abg. Fernando Morales, a las 11h46. (14 concejales).**

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## **¿Por qué la reforma?**

### **Asignación de recursos.**

Normativamente debe garantizarse la asignación de recursos para la implementación del COESCOP, así como la dotación de uniformes y equipamiento mínimo requerido para el ejercicio de las funciones de los agentes de control, esto es, armas no letales, en los términos previstos en la legislación nacional.

¿Por qué de la reforma también? Porque obviamente dejando ser un Policía Metropolitano en el Código Municipal de 2019, la única reforma que hubo en realidad durante varios años, fue solamente que le cambiaron el nombre porque era obligatorio.

La asignación de recursos es algo indispensable, normativamente se debe garantizar la asignación de recursos para la implementación del COESCOP, así como la dotación de uniformes y equipamiento mínimo requerido para el ejercicio de las funciones de los Agentes de Control, esto es: armas o elementos no letales y disuasivos, en los términos previstos en la legislación nacional, ya tenemos nosotros obviamente todas las atribuciones para que se puedan utilizar nuestros agentes ciertos elementos de disuasión, ciertas armas no letales, que claro, las armas letales no nos corresponde utilizar, en muchas ocasiones hay personas que dicen pero que los agentes salgan armados, no se puede aquello porque ante la normativa nacional lo impide, pero entonces tenemos sí los elementos no letales, disuasivos para cumplir con la misión del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



## ¿Por qué la reforma?

### Ordenanza Metropolitana No. 035-2022.

La Ordenanza Metropolitana No. 035-2022, de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, vigente desde el 3 de junio de 2022, dispone que la Comisión de Seguridad en un término de sesenta (60) días deberá presentar al Concejo Metropolitano un proyecto que actualice la normativa que rige para el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

La Ordenanza Metropolitana No. 035-2022, de la Seguridad y Convivencia Ciudadana vigente desde el 03 de junio de 2022, dispone que la Comisión de Seguridad en un término de sesenta días, deberá presentar a este Concejo Metropolitano el proyecto que actualice la normativa, que rige para el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## Contenido del proyecto

El proyecto de ordenanza reforma el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito **sustituyendo el Título III, del Libro I.2 del Código Municipal**, por un nuevo Título relacionado con la regulación del **"Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito"**.

Nos hemos demorado un poquito más pero aquí estamos en este día importante, este martes 13 de diciembre, presentando el proyecto en mención. El proyecto de Ordenanza reforma el Código Municipal para del Distrito Metropolitano de Quito, sustituyendo el Título tres del Libro I.2 del Código Municipal, por un nuevo título relacionado con la regulación del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## Contenido

### 1.Generalidades:

Se determina qué es el CACMQ, estableciendo además su régimen jurídico, sujeto a la Constitución, COESCOP, reglamentos, ordenamiento jurídico metropolitano, Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Social Pacífica, así como las políticas y directrices emitidas por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.



En el contenido en términos generales hay algunas generalidades, como por ejemplo, se determina que el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, estableciendo además su régimen jurídico, está sujeto a la Constitución, al COESCOP, a los reglamentos, al Ordenamiento Jurídico Metropolitano, al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, al Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Social Pacífica, así como las políticas y directrices emitidas por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, obviamente Secretaría a la cual el Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control está adscrito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## Contenido

### 2.Principios y funciones.

Se establecen los principios que deberán observar los servidores del CACMQ, determinándose entre ellos, el del respeto a los derechos humanos; la equidad de género; la promoción de la participación ciudadana; y, el deber de coordinación con otros órganos públicos, metropolitanos y nacionales, para el cumplimiento de sus fines.

Entre los principios y funciones, se establecen los principios que deberán observar los servidores del Cuerpo de Agentes Metropolitano de Control, determinándose entre ellos el de respeto a los derechos humanos, fundamental, básico, hay un capítulo sobre ello, la equidad de género, la promoción de la participación ciudadana y el deber de coordinación con otros órganos públicos metropolitanos y nacionales, para el cumplimiento de sus fines.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## Contenido

### 2.Principios y funciones.

En cuanto a las funciones, se establecen en concordancia con las regulaciones en la materia en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, por lo que, en general, ejecutan el control del uso del espacio público, incluyendo disuadir el consumo de sustancias sujetas a fiscalización, bebidas alcohólicas y el porte de armas blancas, y su control en el transporte público metropolitano.

Dentro del contenido también están los principios y funciones.



En cuanto a las funciones se establecen en concordancia con las regulaciones en la materia en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, por lo que en términos generales ejecutan el control del uso del espacio público, incluyendo disuadir el consumo de sustancias sujetas a fiscalización, bebidas alcohólicas y la retención de quienes estén portando armas blancas y su control en el transporte público metropolitano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## Contenido

### 3.Aspectos presupuestarios.

Además de la definición de los recursos financieros y fuentes de ingresos del CACMQ, se incorpora una disposición a través de la cual se garantiza la asignación de recursos para el cumplimiento de las obligaciones que tiene la dependencia en función de lo previsto en el COESCOP, implementando sus planes de carrera, así como garantizando la dotación de equipos e implementos para ejecución de sus funciones.

Entre los aspectos presupuestarios. Además de la definición de los recursos financieros y fuentes de ingresos del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, se incorpora una disposición a través de la cual se garantiza la asignación de recursos para el cumplimiento de las obligaciones que tiene la dependencia en función de lo previsto en el COESCOP, implementando sus planes de carrera, así como garantizando la dotación de equipos e implementos para la ejecución de sus funciones.

Tenemos que recordar que es indispensable que el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, estén dentro del COESCOP.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## Contenido

### 4.Estructura, órganos y funciones.

Se prevé que la estructura organizacional le corresponderá al Alcalde Metropolitano, en función de lo previsto en el COOTAD.

Por otra parte, se asignan funciones al Alcalde Metropolitano y al Director del CACMQ en el contexto de las competencias de esta dependencia metropolitana.

En la estructura, órganos y funciones, se prevé que la estructura organizacional le corresponderá al Alcalde Metropolitano en función de lo previsto en el COOTAD, por



otra parte, se asigna funciones al Alcalde Metropolitano y al Director del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, en el contexto de las competencias de esta dependencia metropolitana.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## Contenido

### **4. De los servidores y servidoras del CACMQ.**

Se prevé la expedición de un Manual de Doctrina Institucional, para promover la convivencia pacífica, en apego a los derechos y garantías fundamentales consagrados en la Constitución.

Por otra parte, se regulan los requisitos de selección en concordancia con el COESCOP y la LOSEP. Así mismo, se prevén normas en materia de seguridad y salud ocupacional.

De las servidoras y servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano. Se prevé la expedición de un manual de doctrina institucional para promover la convivencia pacífica, en apego a los derechos y garantías fundamentales consagrados en la Constitución.

Por otra parte, se regulan los requisitos de selección en concordancia con el COESCOP, por un lado, y la LOSEP por el otro. Asimismo, se prevén normas en materia de seguridad y salud ocupacional.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

### **4. De los servidores y servidoras del CACMQ.**

En materia de dotación de uniformes, se establece que debido a la naturaleza de las funciones del CACMQ, anualmente el Concejo analizará la asignación de recursos para la dotación de uniformes a la institución.

Así mismo, en el caso de equipamiento, armas no letales y accesorios, será acompañado de una capacitación en la materia y el Concejo anualmente analizará la asignación de recursos a la institución con esta finalidad.

De los servidores y servidoras del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano. En materia de dotación de uniformes se establece que, debido a la naturaleza de las funciones, los efectivos del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, anualmente el Concejo le asignará la asignación de recursos para la dotación de uniformes y elementos a la institución. Asimismo, en el caso de equipamiento, armas no letales, disuasivas y





accesorios, será acompañada de una capacitación en la materia y el Concejo anualmente analizará la asignación de estos recursos a la institución.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## **Contenido**

### **4. De los servidores y servidoras del CACMQ.**

Finalmente, se establecen normas concordantes con el COESCOPE y la LOSEP en cuanto a ascensos; prohibición de reingreso a la institución; prohibición de traslados administrativos; mecanismos de evaluación del desempeño; y, procesos de formación académica y capacitación a las y los servidores del CACMQ.

De las servidoras y servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano. Finalmente, se establecen normas concordantes con el COESCOPE y la LOSEP en cuanto a los ascensos, importantísimo, prohibición de reingreso a la institución cuando han sido expulsados, prohibición de traslados administrativos, mecanismos de evaluación del desempeño y procesos de formación académica y capacitación a todos aquellos servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## **Contenido**

### **5. De los reconocimientos.**

Se prevé que un régimen de reconocimientos no económicos a la trayectoria de las y los servidores del CACMQ al cumplir ininterrumpidamente 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio a la institución.

Así mismo, se prevé la entrega de condecoraciones como una distinción a las y los servidores de la institución que se hubieren destacado en el cumplimiento de los servicios brindados a la comunidad.

Finalmente, de los reconocimientos. Se prevé que un régimen de reconocimientos no económicos a la trayectoria de las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, al cumplir ininterrumpidamente 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio a la institución y, asimismo, se prevé la entrega de condecoraciones como una distinción a las y los servidores de la institución, que hubieren destacado en el cumplimiento de los servicios brindados a la comunidad.



Eso en términos generales es la exposición, lo que se plantea en esta reforma al proyecto de reforma a la Ordenanza y el resto de documentos han sido entregados en sus despachos estimados concejales y concejalas y, esperemos que cualquier observación, comentario, criterio y críticas sean enviadas en los próximos días, para que sean analizadas en la Comisión y lo más pronto posible tenerlo para segundo debate.

Hasta ahí señora Presidenta.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Abrimos el debate.

Tiene la palabra la concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Señora Vicealcaldesa, compañeros concejales.

Tengo algunas observaciones que igual las voy a hacer llegar también por escrito al Presidente de la Comisión. En el artículo siete en el tema de funciones, en el literal b) dice:

*“Ejecutar las órdenes de la autoridad competente, para controlar el uso del espacio público y prevenir incivildades de acuerdo a la normativa vigente en la materia”.*

Sugeriría señor Presidente, que analicemos con lo que existe hoy la Ley de Defensa de Desarrollo del Comercio Autónomo, para que exista la claridad técnica y lógicamente, ya no se les pueda incautar a los comerciantes autónomos, sería importante que dentro de la Comisión se analice esta ley para que no entremos en contradicciones.

Con respecto al artículo ocho de coordinación, sería importante agregar justamente en la parte pertinente donde dice:

*“Coordinación con otras dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y con otras instituciones y dependencias públicas, con el fin de complementar y reforzar el trabajo de vigilancia, control y prevención que realizan en beneficio de la comunidad”.*

Aquí sería importante aclarar o definir este punto de seguridad, comercio autónomo o con mucha especialidad en esta coordinación, qué mismo vamos a coordinar, que esté determinado en esta parte del artículo; igual vamos a sugerir un texto con respecto a este artículo.

Y, con respecto al capítulo tres de aspectos presupuestarios yo quisiera consultar justamente a la Administración General y también a Procuraduría, con respecto al



seguro de vida que tienen nuestra Policía Metropolitana, porque si bien es cierto actualmente tiene un valor muy bajo y claro ellos son diferentes, hay que tomar en cuenta que están exponiendo la vida, ¿qué pasa con sus seguros de vida?, ¿serán igual que para todos los funcionarios municipales? o ¿tendremos que hacer algo específico ahí con sus seguros de vida?, ya que ellos se exponen justamente en este tema.

En lo otro es verdad que ha habido un incumplimiento, pero creo que el espíritu de esta Ordenanza es justamente poder resolver este incumplimiento que se ha manifestado en la en la disposición transitoria del COESCOP, entonces, le estamos dando una solución a través de este proceso de Ordenanza.

El otro punto también, en el artículo 22 de los ascensos se habla del proceso de homologación, sería importante que más allá de que de pronto la Policía Nacional nos dé un soporte técnico, se haga una mesa de trabajo adicional con el proceso, de cuál es la mirada o la percepción que tienen nuestros funcionarios para si ellos son los que deben actuar en el caso del ascenso, por ejemplo, actualmente sabemos que es una posición de confianza, pero en este sentido, deberían llegar a ser aquellos que por tiempo logren llegar a ser el número uno en el caso de los agentes. Entonces, creo que es necesario hacer esta mesa de trabajo, que la homologación no solamente sea un aporte a la Policía Nacional por la experiencia que ellos tienen, o de los militares que ellos tienen su experiencia, sino también una visión de nuestros funcionarios, de nuestros agentes para poder tener ese derecho de poder llegar a ser la máxima autoridad de los Agentes de Control.

Hasta ahí mis observaciones, señor Presidente.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Hugo Dávila, a las 11h57. (13 concejales).**

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra, el concejal Diego Carrasco.

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** Muchas gracias.

Creo que ha quedado claro que este es parte de un cumplimiento de la norma nacional que debemos adaptar la normativa local, para estar concordantes con la norma nacional. Me parece que es un elemento importante respecto a la pertinencia y a la necesidad de aprobar esta esta norma.

Luego, creo que en términos generales el proyecto tiene una buena conceptualización, creo que es un aporte importante para la legislación y para la institucionalización de la Policía Metropolitana o del Cuerpo de Agentes Metropolitanos para usar los términos



correctos. Sin embargo, creo que hay un tema que me preocupa y en el que creo que la Policía Metropolitana, nuevamente los Agentes Metropolitanos podrían aportar un poco más activamente y es en el tema del combate al acoso sexual en las unidades de transporte y en el espacio público, me parece que se dieron cifras en el pasado respecto a lo preocupante que es este fenómeno y se decía que seis de cada diez mujeres reconoce haber sido víctima de violencia, nueve de cada diez mujeres declara que el transporte público es inseguro y dos de cada diez mujeres reconocen haber sido víctimas de acoso sexual en las unidades de transporte. Por tanto, creo que podríamos aprovechar esta norma para dar a los Agentes Metropolitanos un rol más activo respecto a este tema, que implica también que la capacitación que se les da para ser parte del Cuerpo de Agentes, tenga un enfoque de género muy importante.

Es decir, creo que hay que trabajar este tema de un modo mucho más agresivo, creo que podría ser un elemento de cambio importante para la ciudad y creo que eso podríamos trabajarlo de mejor manera en la Ordenanza, que podría ser un aporte importante.

Creo que en ese rol el órgano Municipal debería tratar de controlar y prevenir actos de violencia y discriminación en el espacio público, en el transporte público, debe ser un aliado en la lucha contra la violencia de género, no sólo contra la mujer sino también contra otro tipo de discriminaciones, sobre todo con otras identidades sexo genéricas. Por tanto, entonces creo que para que esto sea posible en el artículo 32 también deberíamos incluir que los recursos para capacitación no pueden ser inferiores a lo que se invirtió el año anterior, de modo que podamos tener en el tiempo procesos de capacitación que sean constantes y que vayan mejorando cada vez más. Como digo, me parece que poner esto como un principio general, transversal en la formación de los agentes y luego ya en su gestión de su trabajo del día a día, podría ser un gran aporte.

Ahora claro yo creo que de todas maneras cuando queremos controlar todo, los Agentes de Control digamos, cada vez vamos a necesitar más Agentes de Control, porque me parece que todavía tenemos una deficiencia como Municipalidad y es que hemos trabajado muy poco en cambios culturales, la cultura ciudadana es una parte que no hemos trabajado, que hace tiempos no tenemos una campaña agresiva de cambios de comportamientos, ojalá aprovechando la oportunidad que el Metro nos permite trabajar en cultura ciudadana, ojalá podamos mejorar esto y hacernos cargo también de proyectos agresivos de cambios de comportamientos culturales, porque esa es la una parte la balanza, la otra es el control, pero si no hacemos lo uno, necesitamos cada vez más agentes y no logramos cambiar los comportamientos sociales y nos perjudicamos todos.

Entonces me parece que quizá en algún otro momento tenemos que discutir sobre el tema de cultura ciudadana, pero mientras no lo hagamos, mientras no trabajemos a



profundidad en cambios culturales, vamos a tener que tener más control, más agentes, más actividades y más competencias para los agentes y, esto no es sostenible en el tiempo. Entonces, creo que con estas observaciones me parece que estamos haciendo un aporte importante, no solamente por la parte cumplir con la norma nacional, sino también desde la perspectiva de construir una institucionalidad más sólida para los Agentes de Control en esta ciudad.

Gracias.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Presidente, tengo una inquietud.

Estábamos revisando la documentación y nos hace falta un informe del Ministerio de Trabajo, eso es lo que nos han dicho que no se podía o que hay que crear estos puestos de trabajo desde el Ministerio de Trabajo y, dentro de la documentación que nos llegó no vimos esa documentación.

Quiero que me solvente esta inquietud.

**Salen de la sala de sesiones los concejales Dr. René Bedón; y, Mónica Sandoval, a las 12h02. (11 concejales).**

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Señora Vicealcaldesa.

La creación del plan carrera no es un tema Legislativo, es un tema Ejecutivo, ya están los informes, de hecho, el señor director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control está aquí, ya tiene esos informes que tienen que ser además coordinados con los informes del Ministerio del Interior, porque obviamente se creará este plan carrera de acuerdo a tanto los informes del Ministerio de Trabajo, cuanto del Ministerio del Interior, porque recordemos el COESCOP determina que debe haber una normativa y una forma que se tiene que llevar en las entidades uniformadas civiles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, pero nosotros no podemos poner en un proyecto de Ordenanza cómo se va a llevar el plan carrera, ese es un tema básicamente del Ejecutivo quien está a cargo, pero ya están esos informes, no se pone porque no son del caso aquí.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Entiendo, pero si estamos planteando un proyecto de Ordenanza que regula el Cuerpo de Agentes de Control y que tiene que dar cumplimiento al COESCOP y, parte del COESCOP es justamente el establecer ese plan carrera, y más en una estructura como los Cuerpos de Agentes Civiles; entonces, por eso era mi inquietud.



Señor Procurador, tiene la palabra.

**Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano:** Solo una aclaración señora Presidenta.

Se planteó en el informe de Procuraduría, el ámbito de talento humano es parte competencia del Ejecutivo, entonces, evidentemente no es un ámbito normativo de la Ordenanza, si es necesario establecer un marco general, pero toda la regulación del talento humano forma parte del Ejecutivo. Y efectivamente, como indica el señor concejal, todo eso estará incluido dentro de los requisitos que corresponden, pero en el momento de emitirse los actos administrativos correspondientes.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias.

Al no haber más pedidos de palabra, vamos a dar por conocido este proyecto normativo que es urgente y que es un requerimiento que regule el Cuerpo de Agentes de Control de Quito.

**El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, por la cual se sustituye el Título III, del Libro I.2, que regula el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.**

\*\*\*\*\*

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señora Presidenta.

#### **VI. Segundo debate de los siguientes proyectos:**

**VI.1 Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-005).**

<b>Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Michael Aulestia; y, Abg. Diego Carrasco, a las 12h07. (09 concejales) Sin quórum.</b>
---

Señora presidenta, señores concejales.



Me permito informar que respecto de este proyecto de ley hay una persona acreditada a Silla Vacía, la misma que en Secretaría General se han hecho los acercamientos para que asista a esta convocatoria, pero nos ha informado que se encuentra fuera del país, por lo que no está presente en la sesión la ciudadana acreditada a Silla Vacía.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, constate el quórum legal y correspondiente para tratar este tema.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señora Vicealcaldesa.

Siendo las doce horas con ocho minutos, se encuentran presentes en la sala diez miembros del Concejo Metropolitano, no existe el quórum señora Vicealcaldesa para poder continuar con la sesión.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, ya vemos que hay ciertos temas que no les interesa a los concejales. Se clausura la sesión por falta de quórum.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señora Vicealcaldesa, se toma nota siendo las doce horas con nueve minutos, se clausura la sesión ordinaria No. 260 de este martes 13 de diciembre, por falta de quórum.

Buenas tardes señoras, señores concejales, señora Vicealcaldesa.

**En amparo de la normativa jurídica aplicable, siendo las doce horas con nueve minutos del trece de diciembre del año dos mil veintidós, se clausura por falta de quórum, la sesión No. 260 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.**

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Sr. Michael Aulestia		✓
3. Dr. René Bedón		✓
4. Abg. Diego Carrasco		✓
5. Sr. Juan Manuel Carrión		✓
6. Sr. Carlos Corella	✓	
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Sr. Hugo Dávila		✓
9. Sra. Alicia Durán – Ballén	✓	
10.Lic. Natalí Erazo		✓



11.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Ing. Carlos Jaramillo	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma		✓
15.Abg. Fernando Morales		✓
16.Sra. Amparito Narváez		✓
17.Sr. Orlando Núñez	✓	
18.Lda. Blanca Paucar	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano		✓

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO**

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. BRITH VACA CHICAIZA**

**VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**DR. RENÉ BEDÓN GARZÓN**  
**PRESIDENTE (S)**

**ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES**

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	30/12/2022	
Revisado por:	Alegría Gaibor	Gestión de Concejo	23/01/2023	